



ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

## SEGUNDO INFORME DE AVANCE SOBRE EL IMPACTO LABORAL Y PREVISIONAL DEL COVID 19.

### I) INTRODUCCION. PRINCIPALES EFECTOS SOCIOECONOMICOS EN LA REGION.

En el primer informe de avance realizamos una cronología de lo sucedido hasta la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como introdujimos cuál fue la respuesta común del Sistema Iberoamericano de Organismos Internacionales que la OISS integra.

Luego reseñamos la situación de tres países, Uruguay, Paraguay y Colombia, describiendo cómo es el sistema previsional, de salud y sociolaboral en donde aterriza la pandemia al efecto de ilustrar qué significan las principales medidas adoptadas.

En este envío, nos vamos a concentrar primeramente en un pantallazo general sobre qué es posible esperar en términos socioeconómicos conforme surge de las principales agencias internacionales en cuanto a predicciones y descripciones basadas en los números e instrumentos de medición que están utilizando hoy los Gobiernos.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Por otro lado, hemos incluido algunas referencias a cómo podría ser utilizada esta Cooperación con OISS para reforzar la respuesta del Gobierno Argentino, sobre todo pensando en balancear medidas de corto y de largo plazo.

Finalmente, hemos hecho una descripción de sistema, medidas y principales efectos del CoVID 19 en dos países que resultan interesantes puesto que a la par de los efectos de la pandemia, están viviendo crisis políticas cuyas fronteras no es posible precisar en cuanto a la relación que puedan tener con la epidemia pero que sin duda recogen un malhumor social en dichos países posiblemente propio de sus dinámicas de larga data, aceleradas hoy por la excepcional situación.

En general podemos decir que mucho se discute en relación a si es la pandemia o si son las medidas que se adoptaron contra ella las que han afectado nuestros sistemas socioeconómicos.

El consenso pareciera avanzar hacia la conclusión que tanto la pandemia del COVID-19 en sí, como las medidas de su contención que enarbolaron distintos gobiernos en la región, tuvieron un impacto masivo en el empleo en los países latinoamericanos para los cuales se dispone de información que es permanentemente analizada por OISS.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Es preciso afirmar que existen diferencias estructurales de las distintas economías nacionales y subnacionales de los países sudamericanos pero lo cierto es que como afirma CEPAL, “en todos ellos la tasa de ocupación cayó fuertemente. Adicionalmente, aumentó la proporción de personas con suspensión temporal (personas que no trabajaron en la semana de referencia, pero manteniendo su vínculo laboral), y se registraron bajas en las horas medias trabajadas por semana. Por lo tanto, la marcada caída de la tasa de ocupación no refleja por sí sola la contracción de las actividades económicas y laborales.”

Resulta evidente que para los decisores políticos a nivel regional pervive una necesidad de observar el número de empleos formales y sumarle al análisis otras dimensiones sin esperar que la cuestión laboral se solucione por sí sola puesto que existe toda una variedad de síntomas que apuntan a que en realidad hay una masiva caída del empleo, mirado en términos amplios.

No existe en Argentina ni tampoco en el resto de la Región solo empleo formal registrado, el cual, sin dudas, va camino a ser minoritario en un proceso que se acelera. Hay una enorme cantidad de actividades remuneradas informalmente, o bien no remuneradas en el sentido clásico, pero que indudablemente conforma los ingresos de enorme cantidad de familias.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Tomemos como ejemplo hipotético un comercio de bienes comestibles y artículos de limpieza, un mini-mercado como se denomina habitualmente en Latinoamérica.

A menudo, solo hay una persona registrada, es decir, frecuentemente, el titular de la categoría impositiva que permita funcionar. Pero quienes viven de ese comercio, son varias familias más, que a menudo, tienen algún ingreso, más o menos registrado, pero en formato de actividad secundaria.

Su principal tarea es por lazos familiares o de cercanía, atender ese negocio llamémosle “familiar”.

No reciben un ingreso en términos técnicos por esa tarea, pero si obtienen de la plusvalía del comercio, una cantidad de mercancías que disminuyen sus gastos haciendo que entre la actividad secundaria y ésta que realizan en ese comercio, se produzca una ilusión estadística de que haya personas que con ingresos que obviamente no le permitirían vivir, sin embargo no aparecen como buscadoras de empleo.

Este reflejo nulo en las estadísticas oficiales de esta economía palpable pero sumergida a los datos produciría otra ilusión en el contexto de la pandemia: parece que hay menos gente buscando trabajo y no lo consigue, por lo tanto, hay “poca caída del empleo”.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Sin embargo, a poco que se analice, y tal como afirma la CEPAL, “El impacto de esta caída masiva del nivel del empleo en la tasa de desocupación abierta fue atenuado por un fuerte retiro del mercado laboral, determinado probablemente por la percepción de la inexistencia de vacantes y de la dificultad de hacer búsquedas presenciales en el contexto de la urgencia de mantenerse en su casa. Aun así, en casi todos los países la tasa de desocupación subió a niveles históricos.”

Esta afirmación hay que merituarla en el máximo nivel político puesto que para los Gobiernos nacionales pueden existir mayores indicadores que los tradicionales para evitar la tentación de creer en que no ha habido una caída del empleo numérica, ni tampoco analizar cuál es el impacto en la calidad y la energía laboral disponible.

Al parecer los propios sistemas de medición tradicionales son llevados por su lógica de diseño para medir la situación del empleo en tiempos normales, a generar un pobre reflejo en los números, es decir, hay que tener cuidado con el instrumento de navegación que sería fiable en tiempos normales, pero que en este contexto, podría no serlo, tal como surge de la evidencia regional.

Bastaría con mirar la cantidad de anotados a recibir las distintas asignaciones que los Estados latinoamericanos e incluso España otorgan, ese número tiende a mantenerse muy alto, aunque sí lo va



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

haciendo, por obvias razones presupuestarias y de depuración de bases, el de los subsidios efectivamente integrados en el universo de ingresos de las personas.

El otro número a entender es el que proviene del rubro de las suspensiones en empleos formales); las suspensiones son record y masivas, llegan en algunos caso casi a la cuarta parte del total de registrados, lo que sin dudas incide en el nivel de ingresos. Todas estas personas ¿regresarán a sus empleos temporalmente suspendidos?

Puede darse así la paradoja de la pobreza por ingresos, es decir, aun viviendo en el sector formal, las personas bajan del umbral razonable de cantidad de dinero disponible, o bien un repentino aumento de número de desempleados entre los que hoy están suspendidos, o en el peor de los casos, ambas a la vez.

Esto se refleja sobre los conurbanos que habitualmente rodean a las grandes ciudades latinoamericanas con una mayor actividad solidaria y de reparto de alimentos que antes de la pandemia, y la visita de personas que históricamente no hubieran asistido a dichos centros para recibir alimentos.

En tal sentido, convendría mirar el panorama europeo donde aún con una reactivación total de la industria y la actividad, sin embargo, la recuperación económica no ha llegado al punto cero.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Esa es la dimensión de la crisis. Latinoamérica tiene en su contra que además no posee como Europa la mayor parte de su actividad registrada.

A nivel regional, conforme el organismo económico para las Naciones Unidas sobre la región, “Las ramas de actividad más afectadas han sido el rubro de alojamiento y restaurantes y construcción. Otras ramas con el empleo muy golpeado fueron las actividades de arte y entretenimiento, el comercio y ciertos servicios. Los únicos rubros con el empleo relativamente estable han sido la administración pública, la salud, la educación y los servicios básicos (electricidad, gas y agua).”

Por lógica y en la medida en que cada crisis recesiva en la región ha enviado traspasos de la formalidad a la informalidad, convendría comparar esos números de difícil entendimiento al menos en la comparativa con otros países, donde existen datos confiables. -

En general, “el empleo informal se contrajo más que el formal, en primer lugar por una contracción del sector informal, ilustrado por las marcadas caídas del empleo en categorías de ocupación que habitualmente forman este sector, como el trabajo por cuenta propia, el servicio doméstico y el trabajo no remunerado. En segundo lugar, contribuyó a la caída de los índices de informalidad la destrucción de



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

empleo más precario e inestable y en categorías de ocupación mayoritariamente más formales, especialmente el empleo asalariado en empresas privadas.”

Por otro lado hay que observar la composición social de las pérdidas de ingresos y trabajos y en este sentido, y desde esa mirada el informe donde nos apoyamos indica que “La masiva pérdida del empleo informal indica que el impacto de la crisis sanitaria ha sido más fuerte en los segmentos vulnerables de bajos ingresos.

Este efecto de la crisis que profundiza la desigualdad en el mercado laboral se confirma con la información sobre la variación de empleo por grupo de ocupación y por nivel educativo. Así “En el otro extremo, ocupados con mayores niveles de cualificación y que se desempeñan en actividades que pueden realizarse, por lo menos en parte, por teletrabajo han podido mantener su empleo en un mayor grado, en algunos casos facilitado por cambios legales. Ocupados con mayores niveles de cualificación están, además, proporcionalmente más insertos en los rubros mencionados que han registrado una mayor estabilidad del empleo.”

Desde el punto de vista étéreo lo que se produce en una crisis de este tipo es un agravamiento de los problemas previos; en tal sentido Argentina al igual que otros países del cono sur tiene un serio





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

problema sobre el que tampoco la conversación pública abunda ni se llama a detalle.

Hay un serio déficit educativo, de abandono de la escuela en el segmento superior a los doce años de edad que se va agravando a medida que se llega a los años finales del secundario, lesionando por lógica el nexo entre educación y trabajo.

De tal manera, tanto por condiciones económicas producto de la pandemia como de las medidas adoptadas para combatirla, a la vez que su universo base, los jóvenes resultan a nivel regional los más afectados. Esto es especialmente preocupante en vista de que las características iniciales de la inserción al mercado de trabajo suelen influir la trayectoria a lo largo de la vida laboral.

En esto puede verse una correlación entre el nivel de instrucción, las posibilidades lógicas de acceder a una educación superior y el acceso al empleo.

Joven sin familia a cargo, con alta instrucción, puede demorar pero no inhibir del todo su acceso a un empleo, mientras que la situación contraria ha demostrado que engrosa las filas de personas que sobre todo en los conurbanos que rodean a grandes ciudades, constituyen



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

anillos de desempleo crónico que se desarrolla en el sector sumergido conocido como “economía popular”-

Esa economía, generalmente de subsistencia, engrosa sus ingresos por asistencia estatal regular (dependiendo del país con mayor o menor regularidad o extensión) desde hace 20 años, pero en la circunstancia actual, con mayor número de asistidos, puede ver reflejada en el no tan lejano plazo un escenario de conflictos.

Para paliar esta situación se han escuchado voces oficiales que proyectan mantener los subsidios estatales previstos para el punto más álgido de la crisis económica como una asignación directa a los jóvenes de 18 a 24 años, que ya antes de la pandemia registraban un desempleo alto, de 25 por ciento promedio, con mayor cantidad de mujeres en una proporción de 60 a 40 respecto de hombres.

Para el logro de ese fin Argentina tiene una experiencia característica que puede resultar de utilidad analizar, puesto que se constituye como una política de Estado que ha atravesado varios gobiernos.

Fruto de la Ley de Empleo sancionada en 1992, que ya en ese momento preveía que la implementación de cambios económicos estructurales del fin de siglo XX, iba a requerir la formulación de programas y planes dirigidos a distintos sectores afectados



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

precisamente por esos cambios, surgieron distintos subsidios entre los cuales existía cierta referencia a los jóvenes de 18 a 24 años, que constituyeron agenda de preocupación de organismos multilaterales.

Hubo varias experiencias con ese público objetivo hasta que en 2008 se crea el Programa de Jóvenes con Más y Mejores Trabajos, que fue creciendo a lo largo de los años. Por razones más bien presupuestarias que de concepción hacia principios de 2015 el programa se encontraba prácticamente sin afiliados.

Esta situación de merma durante el período 2013-2015 hizo que el Banco Mundial hacia fines de 2015 contribuyera con un Préstamo, el BIRF\_AR 8464 aún en ejecución, que le dio nuevo impulso.

De tal manera, el Gobierno 2015-2019 con asistencia del organismo multilateral había alcanzado a convocar, asistir e instruir con distintos programas de capacitación, y Ferias de Empleo a un millón de beneficiarios distintos.

Ahora bien, esta situación en particular que referimos de Argentina podría ser un camino de solución puesto que en la región en estos días se habla de la severidad de la crisis socioeconómica y su aceleración particularmente en sectores jóvenes que habitualmente se integraban con facilidad a rubros comerciales, turísticos y de



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

servicios como primer empleo o actividad remunerada, siendo ellas como hemos visto las más afectadas.

Analizando el detalle, Argentina tiene experiencia, una red sobre el territorio de oficinas de empleo municipales y de distintas ONG, a las que bien podrían sumarse empresas privadas puesto que la ley vigente no lo impide, y además todavía existen fondos de aquella cooperación con el Banco Mundial.

Sobre la cuestión “Hombres-Mujeres” conforme lo indica CEPAL “Respecto al impacto directo en el empleo diferenciado por sexo, se constata una tendencia hacia mayores caídas de la ocupación entre los hombres, tanto en el conjunto del empleo como en el empleo registrado. Sin embargo, al tomar en cuenta también la incidencia en el trabajo doméstico no remunerado hay fuertes indicios de una sobrecarga física y mental relacionada con el hecho de que en muchos casos son las mujeres que asumen gran parte de las tareas domésticas y de cuidado adicionales que emergen en el contexto de la crisis sanitaria.”

Tal como lo venimos señalando esto evidencia componentes nuevos en el universo socio-laboral e indica una alerta respecto de los conocimientos tradicionales latinoamericanos, donde la queja pública



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

ha sido siempre que son las mujeres quienes mayores índices de desempleo registran.

Esta afirmación requiere una mirada desprejuiciada al efecto de redirigir los recursos presupuestarios para no afectar subsidios a colectivos que estén en efecto ocupados, o al mismo tiempo para entender si el problema es crónico o agudo, en relación a que no es lo mismo remunerar actividades típicamente no remuneradas desde el Estado si estas no son producto de la pandemia sino de distribuciones culturales de tareas.

Dicho de otro modo, nadie dice que sea justo, sino que hay que comprender bien el problema y formularse correctamente las preguntas: ¿las mujeres tienen más actividades que los hombres, no siempre remuneradas? ¿Si esto es así, es producto de la pandemia, o se ha visto agravado con ella? ¿Es un problema de ingresos de las mujeres o de los grupos familiares? ¿Son acciones culturales las necesarias o de promoción del empleo?

En este sentido, las respuestas a esos interrogantes nos van a llevar por el camino de decisiones presupuestarias que son, por definición, sobre bienes escasos frente a necesidades infinitas.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Sobre este particular volveremos más adelante puesto que hay aportes que pueden hacer los Organismos Internacionales y los Multilaterales para ordenar el proceso de recuperación económica.

El impacto de la pandemia del COVID-19 en el empleo obviamente ha incidido en fuertes caídas de los ingresos laborales, primero por la destrucción de empleo, segundo por esquemas de suspensión del trabajo con los cuales se mantiene el vínculo laboral, pero acompañado por un menor ingreso, tercero por una reducción de las horas trabajadas y cuarto por acuerdos de reducción de salarios.

Las mayores contracciones del empleo se van conociendo como focalizadas en el período marzo junio. En Colombia y México se constata incluso una leve recuperación de la tasa de ocupación. Por lo menos en el caso de México ésta, sin embargo, no es reflejo de una reactivación incipiente del aparato productivo, como refleja la persistente caída del empleo registrado y el hecho de que el aumento del empleo se centró en actividades informales.

Por lo tanto, detrás de esta reversión parcial de la caída de la tasa de ocupación estaría la urgencia de hogares de bajos ingresos y reducidos ahorros de generarse ingresos para su subsistencia.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Conforme lo indica CEPAL, “Algo similar se observa en Brasil, donde el aumento del número de ocupados presentes en sus puestos de trabajo coincide con un incremento de la informalidad laboral, lo que contrasta con las tendencias previas, tanto al inicio de la crisis sanitaria como en el período anterior. Es de suponer que son principalmente dos factores que inciden en estos incrementos tempranos del empleo. En primer lugar, el éxito de las medidas de confinamiento para contener la expansión de los contagios del COVID-19 depende en buena parte de su acompañamiento por medidas de protección social o laboral que reducen la necesidad de generar ingresos laborales, sobre todo para hogares de bajos ingresos y pocos ahorros. En este sentido, los países de la región han tomado medidas de diferentes características y con diferentes cantidades de recursos “

Si las medidas de apoyo son insuficientes para la subsistencia de los hogares, por lógica éstos se ven obligados a desconocer las medidas de contención y buscar formas de generar ingresos, generalmente de manera informal.

De tal modo a niveles municipales y de gobiernos locales hay que prestarle atención a lo que son las velocidades y cantidades de cierre de comercios, y los pedidos de apertura o traspasos de fondos de comercio. Allí hay un termómetro seguro para seguir la temperatura social.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En segundo lugar, habría que merituar la velocidad y forma en que las autoridades levanten las medidas de confinamiento y las restricciones para las actividades económicas o si bien éstas se auto-eliminan por sectores sociales que no tienen más remedio que proceder de tal modo, o porque en cierto sentido capas medias latinoamericanas e incluso de países europeos no puedan resistir psíquicamente el confinamiento viendo el efecto de una letalidad del virus que se creía iba a ser mayor, y terminó siendo seria pero no devastadora, hablando en términos estadísticos, puesto que como es obvio, toda vida es sagrada y cualquier muerte humanamente nos impacta de forma arrasadora .

Allí hay otros posibles indicadores, alguno de ellos podrían ser los de movilidad de transporte de mercaderías, o la mayor circulación en los vehículos que usa mayormente las clases populares en la Región, vgr, ciclomotores y motos de baja cilindrada.

En tal sentido un trabajo colaborativo con talleres, con expendios de combustible, y herramientas tecnológicas de movilidad por geolocalización podrían ilustrar a las autoridades municipales, o a gobiernos locales, y desde ese monto informativo permear hacia las autoridades nacionales que de tal modo podrían decidir políticas con arraigo diferencial o específico sea por actividad o campo geográfico-





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En tercer lugar, los otros parámetros a seguir son las condiciones laborales de quienes retornar a la actividad, en sentido a monitorear, ese retorno al mercado laboral, incluyendo la reactivación del empleo formal, significa a la vez un regreso a los niveles de ingreso.

En este comentario también vemos un posible estadio de cooperación con gobiernos municipales por cuanto aun cuando no sea la inmediata competencia, es sabido que el reclamo social repercute inmediatamente sobre las autoridades municipales dada su característica de gobierno de cercanía.

Para ahondar en estos conceptos sería bueno seguir el caso colombiano donde efectivamente hay un incremento de la tasa de ocupación pero ello los condujo a un efecto paradójico; no se vio necesariamente reflejado en una caída de la tasa de desocupación.

En efecto, el propio gobierno colombiano informa que dicho incremento fue acompañado por un aumento aún mayor de la tasa de participación, lo que incidió en un nuevo incremento de la desocupación.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Por lo tanto, se puede asumir que muchas personas que habían abandonado el mercado laboral en marzo o abril volvieron a éste por las urgencias de subsistencia, algunas de ellas asumiendo alguna actividad generadora de ingresos, otras buscando alguna oportunidad y por lo tanto incrementando la desocupación.

La caída de la tasa de participación y la expansión de la población “económicamente inactiva” para CEPAL es “obviamente un fenómeno transitorio, como lo subraya también la gran proporción de esta población que se declara disponible para trabajar. En este contexto se puede subrayar la importancia de analizar un conjunto de indicadores laborales para poder obtener una comprensión lo más completa posible de la evolución del mercado laboral. Sobre todo, el habitual énfasis en la tasa de desocupación es claramente insuficiente al respecto, tanto en el agregado como en la comparación de grupos específicos, como en el caso de la tasa de desocupación para hombres y mujeres. En efecto, el hecho de que en varios países esta tasa últimamente ha estado más baja para mujeres que para hombres no debe leerse en el sentido de que las mujeres ahora tienen mejores facilidades de inserción laboral que los hombres.”

Volvemos entonces a llamar la atención sobre los instrumentos de navegación en esta tormenta cuyo final es muy difícil de predecir. Los casos de reinfecciones y nuevos brotes de Europa parecieran indicar



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

que aun en casos exitosos de combate del virus, a falta de una vacuna cierta, asequible, sin efectos secundarios, puede haber efectos más prolongados sobre la economía.

En particular llamamos la atención sobre que no hay un instrumento confiable que mida la aceleración de la crisis y en tal sentido la propia lógica de los acontecimientos y estado del sistema sanitario hace que la reactivación sea gradual mientras que los efectos económicos y sociales pueden avanzar a mucha velocidad.

Como indican datos de los Estados Unidos, una gran parte de las personas contratadas cuando se reactivan los diferentes negocios son las mismas personas que habían trabajado allí previamente, pero no todas; casi un tercio no regresa a la misma empresa.

Esto claramente tiene que ver con la política seguida por el gobierno norteamericano y por las propias empresas que buscaron mantener sus dependientes durante la crisis con niveles de ingreso similares. Ahora, obviamente, nuestra economía no puede compararse.

Existen motivos ciertos para suponer que un elevado número de empresas existentes antes de la crisis no puedan recuperarse, sean grandes, pequeñas, medianas o micro empresas como las que reseñábamos al principio.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Por ejemplo, la CEPAL (2020b) estima que “como consecuencia de la crisis sanitaria en la región cerrarían 2,7 millones de empresas formales, con la pérdida correspondiente de 8,5 millones puestos de trabajo en la región”.

Incluso para la primera potencia mundial se han estimado números negativos si es que no aparece una vacuna efectiva indicando algunos autores que probablemente haya una aceleración de fenómenos que venían insinuándose, que genéricamente se englobaban bajo la etérea denominación de “Futuro del Trabajo”.

Estos refieren no solo a la tecnificación de ciertas tareas antiguamente realizadas en forma total por los humanos, sino más característicamente de lo que la OCDE llama el “missing middle” esto es que se mantengan los puestos más altos de la pirámide que por lógica son pocos, y que se mantengan los empleos de la base, que por lógica también son muchos, pero que desaparezcan los empleos de la mitad de tabla salarial.

Esta reasignación de recursos responde a procesos de cambio estructural, los cuales históricamente han estado relacionados con aumentos de la productividad y del bienestar. Sin embargo, esto no



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

siempre es así, tanto a nivel de las economías en el agregado como respecto a las trayectorias de los trabajadores.

Respecto a las economías, para llegar a este resultado favorable se requiere que surjan empleos de productividad superior a los empleos que se pierden y que lo hagan en una cantidad suficiente para compensar dichas pérdidas.

---

Específicamente para América Latina, la CEPAL destaca “el riesgo de un cambio estructural regresivo gatillado por la contracción de rubros tecnológicamente intensivos. Al respecto cabe señalar que la apertura y el cierre de negocios son procesos dinámicos en cualquier circunstancia, de manera que cierta proporción de las empresas existentes a inicios del año habría tenido que cerrar de todas maneras. Respecto al impacto a nivel individual es un hecho establecido en la literatura que pérdidas de empleo y la inserción en otras actividades suelen conllevar a una reducción de la productividad laboral y de los ingresos, en parte relacionadas con la pérdida de capital humano específico al rubro y a la empresa en que la persona se desempeñaba previamente. Una pérdida permanente de empleos pre-existentes para una cantidad considerable de trabajadores y la necesidad correspondiente de que éstos se reubiquen en nuevos puestos de trabajo tendría un impacto negativo



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

para muchos de ellos, y también para la evolución de la productividad en el conjunto de las economías (Eichengreen, 2020).”

De esta manera, es de suponer que los países de la región no lograrán una rápida reactivación de su mercado laboral. Más bien lo contrario, por cuanto ya llevaban años de debilidad estructural y recesión. Sin una reactivación total e inusitadas tasas de crecimiento real, no de rebote al punto cero, lo que podemos esperar es un contexto de una limitada generación de empleo del sector formal por un tiempo prolongado se registrarán mayores niveles de informalidad y la productividad laboral media deprimida.

No podemos dejar de elevar la alerta en este punto, y en tal caso recomendaríamos que los elementos habituales de la administración idearan parámetros para medir además de los fines rutinarios de la administración, una especial atención sobre la actividad que por imposición genera ingresos públicos más allá de si el problema fiscal es resuelto por transitorias ayudas de los tesoros nacionales.

Esta conclusión apunta a señalar que si es verdad en las restantes economías latinoamericanas afectadas por el virus que quienes más afectados son, son los sectores más bajos es de suponer entonces que ello puede generar una especial de derrame inverso, una inundación de efectos negativos que se traslade desde la base hacia



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

arriba, entendiendo por tal que si en la capa social donde mayor cantidad de empleos hay, existe un desánimo, una crisis de confianza y de replanteo sobre la utilidad de trabajar en términos de ingreso, entonces ello permeará sobre todo el tejido productivo.

En el futuro cercano, esto podría llevar a serios retrocesos sobre todo en el nivel de productividad de la economía como en su correlato el empleo productivo y el trabajo en general.

## II APORTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Tal como reseñáramos en el informe anterior, los organismos del sistema iberoamericano tienen desde el primer momento una actitud proactiva hacia los gobiernos y las sociedades.

Han señalado en ocasiones por donde entienden pasan las mayores urgencias y sirven a las administraciones públicas como una ayuda para este insólito tiempo donde todas las nociones propias del sentido común han sido puestas a prueba.

Pensemos en el día a día, en la cotidianeidad de un funcionario público: si existiera un índice que les permitiera medir cuánto tiempo



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

dedican a pensar sus acciones, a reflexionar sobre el camino elegido, a revisar si efectivamente era el correcto, nos sorprenderíamos.

En segundo plano la mente de un funcionario trabaja 24 hs sobre los problemas que le atañen. Esto recién se advierte cuando se abandonan los cargos, desde que la mente parece no enterarse del final de los mandatos. Si es un funcionario o funcionaria honestamente comprometido con el rol, varios años después seguirá pensando en que pudo haber hecho mejor, o como lo haría hoy.

Ahora bien esta suerte de pensamiento permanente, se encuentra con una maraña de decisiones no menos importantes pero que constituyen una cotidianeidad que se roba buena parte del día, y por más multitasking que la persona sea, no puede estar en dos lugares al mismo tiempo.

Desde ese punto de vista, la ayuda que los Organismos Multilaterales o los Internacionales o ambos combinados pueden entregar es tiempo. Curiosamente, uno pensaría de inmediato “dinero” pero en rigor es tiempo, el único bien escaso para los seres humanos por definición.





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En efecto, ese tiempo es el tiempo de mirar sin urgencias el panorama comparado, de medir efectos en economías similares y dispares, en tiempo para redactar los documentos que hacen a la decisión informada de los funcionarios.

Se nos dispense este rodeo estilístico para llegar al punto; la cooperación con OISS tiene para aportar a la reconstrucción ordenada de nuestra economía frutos innegables.

Por supuesto no se trata solamente el aporte que pueda hacer de conexiones o comparaciones sino precisamente de la frialdad para aportar ideas que los funcionarios apegados a lo que lógicamente es su competencia, muchas veces no tienen el tiempo de idear.

Desde el Banco Mundial, un reciente artículo de Sam Fargher y Stephanie Hallegate llama la atención sobre la dificultad sin precedentes de gestionar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 (enfermedad por coronavirus).

En dicho artículo y para salir de la cuestión latinoamericana se refieren a la economía de Fidji, un archipiélago que vive mayormente del turismo e investigan el paquete estímulo de respuesta gubernamental.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Se preguntan entonces “¿Cómo debería Fiji asignar estos recursos? ¿Puede hacerlo de manera tal que le permita proporcionar beneficios en el corto plazo, protegiendo a la población contra la crisis en curso, y alcanzar objetivos a largo plazo, creando una economía más inclusiva, próspera y sostenible? ¿Cómo puede evaluar las intervenciones que posibiliten la consecución de ambos fines? ¿Hay enseñanzas que puedan ayudar a otros países que lidian con el mismo problema? Aunque el conjunto de medidas anunciado por el Gobierno se centra en reducir los impuestos y los aranceles, los paquetes de estímulo suelen incluir inversiones y crear empleos, y no hay motivos por los cuales tales inversiones y empleos no puedan contribuir al crecimiento sostenible a largo plazo.”

Como puede observarse las preguntas son relevantes más allá de las exóticas islas donde se las formulan. En rigor lo que llaman la atención es sobre en qué medida un paquete de estímulo entraña beneficios a largo plazo; y para hacerlo se basan en la famosa paradoja ideada por el economista británico John Maynard Keynes sobre botellas llenas con billetes viejos y enterrarlas, para contratar luego gente que las desenterrara.

De este modo afirmaba el economista se podrían generar empleos e ingresos en el corto plazo, pero ello constituiría, evidentemente, un desperdicio de recursos.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Recíprocamente, no todas las inversiones a largo plazo resultan en estímulo en el corto, tal como hemos visto en países latinoamericanos en donde las reformas estructurales tardan bastante tiempo en hacer efectos sobre la economía (y en razón de ello muchas veces se abandonan); por ejemplo, en ocasiones, los proyectos de infraestructura demoran años en ser diseñados y aprobados, de modo que no pueden crear muchos puestos de trabajo rápidamente, salvo que ya estén en condiciones de ponerse en marcha.

De tal manera, lo que los organismos internacionales están pensando como aporte a los Estados gira alrededor del interrogante : ¿Cómo pueden los países contribuir a determinar un punto intermedio ideal entre estos dos objetivos, con un conjunto de intervenciones que produzcan beneficios tanto a corto como a largo plazo y que creen sinergias entre varios objetivos de política?

Para ayudar a los países a responder estas preguntas, los Organismos Internacionales y los multilaterales pueden colaborar a través de la comparación de medidas, tal como es el cometido de estos informes, la enumeración y descripción de sistemas previsionales y laborales y cuáles medidas principales se tomaron.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Sin embargo en el futuro, esta Cooperación podría aumentar en sentido a elaborar propuestas y listados de medidas que tengan por objeto ayudar a los responsables de formular las políticas públicas las medidas que son más adecuadas definiendo por tales a las que provean un balance entre los efectos y beneficios en el corto como en el largo plazo.

Si es cierto que la fuerza proviene de conocer las propias vulnerabilidades, no es menos cierto que muchas veces en el mensajero está el mensaje y es dificultoso e insostenible políticamente que una autoridad pública reseñe sus vulnerabilidades sin llevar un mensaje de conducción y de esperanza hacia los administrados.

Por así decirlo, los ciudadanos esperan que los funcionarios sepan qué hacer, independientemente de que son personas iguales a ellos sometidos a una extraordinaria presión.

De tal manera, en elaborar listados de medidas, en idear formatos de medición, en comparar en listas de verificación de la sostenibilidad técnica y económica, los Organismos internacionales pueden ayudar diciendo lo que para un Gobierno muchas veces no es tan fácil de advertir o decir, mientras que esa organización de la información



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

podría permitirle a los Gobiernos evaluar mejor la sostenibilidad política de sus medidas, juicio para el cual son los únicos habilitados

El 26 de marzo de 2020, como parte de su respuesta a la pandemia, el Gobierno de Fiji anunció un paquete de estímulo inicial, que incluyó gastos complementarios en salud pública, pagos de sumas fijas a través del Fondo Nacional de Previsión Social, y reducciones de impuestos y aranceles. También comprendió el aplazamiento de los reembolsos de los préstamos (FJD 400 millones del monto total del paquete), con el propósito de proteger la salud pública, sostener la economía y favorecer la seguridad alimentaria. Asimismo, el 17 de julio, como parte del Presupuesto Nacional de 2020, el Gobierno anunció un nuevo paquete de estímulo directo por valor de [FJD 2000 millones](#) para financiar una respuesta al impacto económico de la COVID-19.

Cómo puede verse en el primer informe entregado, y se reseñará más adelante dentro de este, estas medidas en esencia son similares a las que se tomaron en los países de la región.

Ahora bien, la característica principal de las actuaciones de ese gobierno fue que asistidos por el Banco Mundial hicieron un proceso de análisis y reflexión fundamentalmente centrado en que pasaría si



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

las 10 intervenciones principales si solo se diera prioridad a las necesidades inmediatas de corto plazo de las comunidades afectadas por la pandemia y el confinamiento económico, y a la vez que ocurriría si solo se tomaran medidas para el largo plazo.

Resulta esencial entender este problema porque hasta el momento de redactar este informe, aún cuando tenemos esperanzas de que una o más vacunen funcionen con efectividad, no está del todo claro el panorama ni a corto, ni mediano ni largo plazo.

De tal manera, los gobiernos tienen poco que hacer en el frente sanitario pero una cantidad escalofriante de cosas por hacer en los otros ámbitos socioeconómicos.

Una ayuda de organismos internacionales permitiría compartir la responsabilidad de elegir. Ilustrar y medir el potencial de estímulo a corto plazo de medidas y acciones en los sectores sectores de la vivienda, el medio ambiente y la protección social, pues crean empleo e incrementan rápidamente el PIB y también comparar con los objetivos del país en materia de crecimiento a largo plazo



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En última instancia, como muestran los autores del Banco Mundial el diseño de un paquete de estímulo exige un análisis detenido de la capacidad fiscal de cada país, no obstante, de este análisis han surgido lo que ellos identifican como algunos principios rectores:

- **En primer lugar, comenzar actuando con inteligencia:** Los Gobiernos no deben empezar desde cero. Otros planes, sean planes nacionales de desarrollo, planes maestros de infraestructura, contribuciones determinadas a nivel nacional o planes locales deben ser cotejados con una [lista de verificación de la sostenibilidad](#)
- **En segundo lugar, aprender del pasado:** En muchos casos, la prevención puede parecer invisible, pero la ausencia de destrucción y quebrantos es un indicador importante para medir el éxito. Aun con las diferencias lógicas entre administraciones fruto del recambio democrático, sería importante utilizar la memoria institucional escapando de las generalizaciones tal como “todo es un desastre” o “hicimos todo perfecto” puesto que no permiten medir cuál ha sido el avance real.
- **En tercer lugar, tomar como base las comunidades.** Cuando se sufren las secuelas de un desastre o se atraviesan crisis como la pandemia en curso, las comunidades pueden ser clave para proteger a los más vulnerables y los más afectados. Por ende, la participación inclusiva de las comunidades y en particular de los municipios, con referencia especial de las poblaciones más



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

vulnerables, debería tenerse en cuenta en el diseño de cualquier paquete de medidas y debería complementar los planes más centralizados y verticales. Parte de los recursos debería asignarse específicamente a apoyar intervenciones para la comunidad en las que los proyectos se prioricen y diseñen en forma local.

- **En cuarto lugar, pensar desde otras perspectivas:** La crisis del COVID-19, afecta a numerosos sectores, industrias y aspectos de nuestras economías. No hay un único sector afectado, y si de algo sirvió es tal vez para alumbrar como la economía resulta un tejido donde no hay salvaciones individuales. De tal manera aunque la lógica institucional nos lleve a pensar generalmente del mismo modo, resulta útil iluminar perspectivas totalmente novedosas. En tal sentido, la ayuda neutral de los Organismos Internacionales puede colaborar con la factibilidad de estos enfoques alternativos puesto que como es lógico ningún funcionario está entrenado para pensar que las políticas que lleva adelante son menos necesarias que otras dentro de la misma administración, o que deberían siquiera transitoriamente ceder su prioridad.

En suma, y antes de adentrarnos en el análisis de los países que acompañan esta entrega, una reflexión final. Advertimos que existe una crisis que puede tener efectos no detectados por los instrumentos habituales de medición, que éstos pueden acelerarse a niveles en que trastocuen las buenas prácticas gubernamentales, y





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

ofrecemos la colaboración de OISS para dentro de Acuerdos y Convenios como el presente, colaborar con enfoques y mediciones no tradicionales de modo de ilustrar con una paleta que contenga más cantidad de tonalidades la decisión política en manos de los funcionarios, quienes en definitiva son los verdaderos artífices de las políticas a llevarse a cabo.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

### III MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS DISTINTOS GOBIERNOS.

#### A) EL CASO DE PERU

Perú es un país singular. Ha vivido en crisis política durante los últimos veinte años. En tal sentido, a la hora de redactar este informe, el presidente peruano Martín Vizcarra, quien está completando el mandato del destituido Pedro Pablo Kuczynski, enfrentó esta semana con éxito un proceso de juicio político, es decir, pudo evitar por el momento el mismo destino que el mentado Kuczynski.

El Congreso actual de Perú no es el mismo que destituyera al Presidente anterior puesto que es el resultado de la renovación total por la disolución decretada hace un año en un choque entre poderes públicos, entre el Congreso y el Poder Ejecutivo y en menor medida el judicial, durante 2019.

En tanto, todos los ex presidentes vivos del país están condenados o imputados por diversos delitos y en 2020 se realizarán elecciones.

En igual medida que otros países de la región, el sistema político contiene una alta inestabilidad que colabora con la debilidad institucional y la falta de partidos políticos fuertes. Tal vez la crisis comenzó hace 20 años al difundirse una serie de videos en donde se veía al otrora “hombre fuerte” Vladimiro Montesinos que en una serie



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

de videos reconocía una cantidad desmesurada de infamias y crímenes, lo que a la larga resultó en la caída del dictador Fujimori, un caso extraño de régimen que mutó de democrático a autoritario conservando sin embargo cierta empatía de distintos sectores populares.

Desde ese momento hacia acá, sin embargo Perú, inmerso en constantes luchas de facciones políticas ha seguido un camino de prosperidad económica.

Sin embargo la crisis política es notable, Alberto Fujimori (1990-2000), condenado por crímenes de lesa humanidad; Alejandro Toledo (2001-2006), espera su extradición desde EEUU acusado de recibir hasta 35 millones de dólares de una empresa constructora multinacional; Alan García (1985-1990; 2006-2011) se quitó la vida por el mismo escándalo cuando estaban por allanar su vivienda; Ollanta Humala (2011-2016) podría enfrentar 20 años de cárcel por lavado de activos; y el mencionado Kuczynsky (2016-2018), que hoy está bajo arresto domiciliario, también por una derivación del caso Lava Jato brasileño.

El panorama político se ha venido debatiendo entre fujimoristas y antifujimoristas desde 2001 y la reconstrucción institucional y política parecía encaminarse cuando asumió el Presidente Alejandro Toledo quien asumió el poder tras prometer encarnar esa agenda que luego



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

las sucesivas realidades que le tocó enfrentar hicieron que la misma se diluyera.

El sociólogo y analista político Agustín Haya de la Torre considera que la transición liderada por Valentín Paniagua (2000-2001) “fue impecable”, pero al mismo tiempo lamenta que no hubo el tiempo o el margen necesario para un cambio de la Constitución fujimorista de 1993.

En cierto sentido esa debilidad de los partidos políticos tradicionales dio lugar al nacimiento de partidos regionales o locales, con agrupamientos circunstanciales en alianzas o frentes, que al mismo tiempo representan en ocasiones intereses que a priori no están tan ligados a la política tradicional de modo que ello causa un efecto tal vez insólito de inestabilidad política con crecimiento macroeconómico,

El propio bloque Fujimorista que en su momento se encolumnó bajo el liderazgo de la hija del ex dictador Keiko Fujimori dominaba el Poder Legislativo hasta el año pasado, cuando causó el conflicto de poderes, y destituyó al que había sido rival en las elecciones que perdió en segunda vuelta, hoy es minoritario.

Esa crisis política derivó en el arribo al poder del Presidente actual que inicialmente alcanzó niveles inéditos de popularidad



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

especialmente al disolver el Congreso “fujimorista” medida que fue percibida como una pausa de paz en tanto y tan prolongado conflicto.

También en el inicio de la pandemia, el Presidente tomó medidas rápidas superando el 80% de popularidad según mediciones internacionales, pero la crisis sanitaria pronto deglutió ese capital político derivando a su vez en una crisis económica muy fuerte.

El piloto automático del orden ortodoxo de las finanzas se mantuvo intocable hasta el momento pero de manera un poco insólita la crisis sanitaria llevó al Congreso a abandonar un perfil que se suponía moderado antes de la pandemia y comenzar a cuestionar el manejo socioeconómico de Perú.

Estos cuestionamientos giran en torno a que si bien es cierto que existen números macroeconómicos ordenados, los parlamentarios sostienen que el mismo ha generado mucha informalidad y paralelamente, una serie de economías directamente al margen de la ley que brindan al país una ilusión de prosperidad.

En tal sentido, se dice actualmente en Perú que existe una crisis económica en estallido que ha hecho saltar la pobreza diez puntos porcentuales.

En este contexto, el Estado peruano, siguiendo los objetivos de la OMS por Decreto Supremo N 008-2020-SA declara la Emergencia



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Sanitaria a nivel nacional dictando medidas de prevención y control del COVID 19, instantes después de la declaración por parte del organismo internacional de la pandemia.

Dentro del estado de emergencia se incluyó el cierre de fronteras, suspensión de vuelos, cese de actividades comerciales y la prohibición del tránsito de personas y autos particulares exceptuando transporte público, mercados, bancos, farmacias, bomberos y hospitales.

Por Decreto de Urgencia N 098-2020 se establecen medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización obligatoria, y se crea el Bono Familiar Universal.

El Decreto de Urgencia N 070-2020 para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19 apunta a la Infraestructura educativa, la Infraestructura urbana, el Saneamiento rural y urbano. También inserta medidas sobre la Gestión agropecuaria, la Promoción y desarrollo cultural y de infraestructura productiva.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Del mismo modo contiene medidas conocidas como el Bono familiar habitacional y genera instrumentos de Financiamiento para el Programa “Trabaja Perú”. Con estas acciones, en el marco del Plan llamado “Arraca Perú se espera crear 1 millón de puestos de trabajo.

Por Decreto Legislativo 1455 y modificatorios se establece el Programa “Reactiva Perú” que tiene como objetivo dar respuesta rápida y efectiva a las necesidades de liquidez que enfrentan las empresas ante el impacto del COVID 19.

La medida busca asegurar la continuidad de la cadena de pagos otorgando garantías para el acceso al crédito. El gobierno nacional a través del ministerio de Economía y Finanzas garantiza los créditos colocados por las empresas del sistema financiero por el equivalente al 8 % del PBI.

Mediante Decreto Supremo N 124-2020 se modificó el programa ampliando los montos máximos y flexibilizando las condiciones de acceso priorizando las microempresas.

En ese contexto político reseñado más arriba muy suscintamente, las medidas económicas y sociales se enfrentan a la crisis pandémica con un Sistema de Seguridad Social, cuyas características básicas, provienen de principios del siglo XX.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Efectivamente, en Perú, la Seguridad Social contributiva data del 1936 cuando se creó el Seguro Social Obrero Obligatorio, para cubrir pensiones y proteger la salud de los trabajadores obreros.

A partir de allí, la Seguridad Social fue evolucionando de manera estratificada en función de la demanda social. A fines de la década de 1969 la SS tenía docenas de fondos, cada uno con características propias de legislación, financiamiento y prestaciones.

En 1973, por Decreto Ley N 19990 se crea el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) , sustituyendo todos los sistemas de pensiones preexistentes (Caja Nacional de Seguro Obrero, Caja Nacional del Seguro Social del Empleado, Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares)

Con la reforma de 1993, el sistema está constituido básicamente por tres regímenes: el creado por el Decreto Ley 19990 con un Sistema Nacional de Pensiones (SNP), el creado por Decreto ley 20530 (cedula viva, cerrado desde 2004) y el creado por Decreto Ley 25897 que crea un Sistema Privado de Pensiones (SPP)





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Podemos afirmar que en la actualidad el esquema de pensiones de Perú es un esquema “mixto” en el cual convive el Sistema Privado de Pensiones (SPP), administrado por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Vemos que el SPP es un sistema de capitalización individual administrado por las AFP y funciona basado en aportes realizados por cada persona en su cuenta individual de capitalización (CIC) sumando los intereses capitalizados a su favor durante todo el periodo.

Su creación tuvo por objetivo dar estabilidad a la macroeconomía, incentivando el ahorro en el país e impulsar el mercado de capitales.

En tanto que el SNP es un sistema de reparto cuyo funcionamiento está basado en los aportes de los trabajadores en actividad, quienes financian las pensiones de los trabajadores en retiro y sus derechohabientes. Su administración, la ONP tiene como principal objetivo la administración centralizada del SNP y el fondo de Pensiones establecido en decreto ley 19990.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En 2011 y complementariamente a la evolución de los regímenes contributivos, se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria (Pensión 65) que tiene por finalidad otorgar cobertura a los adultos mayores a partir de los 65 años de edad que carezcan de condiciones básicas de subsistencia a través de una pensión no contributiva. En comparación con el resto del sistema previsional, este beneficio es complementario y residual, sin que esto disminuya su importancia como mecanismo de protección social.

Desde una perspectiva social, podemos decir que la reforma no ha redundado en una ampliación de las coberturas ni en la calidad de las prestaciones, a fines de 2019 (los datos a la fecha están muy afectados por la emergencia COVID 19 por lo que serán analizados cuando se consoliden datos) menos de los dos tercios de la fuerza laboral ocupada está afiliada al sistema de pensiones.

Por otro lado, los objetivos atinentes al desarrollo de un mercado de capitales doméstico tampoco han sido demasiado exitosos. A la fecha de este informe y con datos consolidados al 2019, alrededor del 60% de los fondos 1 y 2 (riesgo bajo y riesgo moderado respectivamente) y el 40% de los fondos 3 (riesgo alto, largo plazo) han sido invertidos localmente.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Observando ya está situación, en 2012 se elaboró un ambicioso proyecto de reforma con el objeto de aumentar la cobertura e incentivar la competencia entre las AFP logrando la rentabilidad de los fondos para mejorar las pensiones de los afiliados. Esta reforma logró ser aprobada, solo pudieron implementarse un par de medidas a saber: 1) sustitución a largo plazo de la comisión por flujo ( salario) por la comisión de saldo; en el corto plazo se estableció una comisión mixta (una parte por flujo y otra por saldo administrado). 2) Licitación para la captación de nuevos afiliados. Finalmente derogada.

Con la aprobación de la ley 30425 Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones en 2016 se realizó una reforma parcial del Sistema. Algunos puntos sobresalientes:

- Libre disponibilidad de 95,5 % de los fondos acumulados en la cuenta individual de capitalización (CIC) al momento de la jubilación.
- Destino del 4,5% restante para el pago del seguro de ESSALUD asegurando así la cobertura de salud de quienes acceden a su jubilación incluyendo cónyuge y dependientes.
- Disposición de hasta el 25% del fondo como garantía para la cuota inicial de la compra de una primera vivienda a través del sistema financiero.
- Devolución de hasta el 50% del fondo por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

En 2019 se promulgó la ley 30939, que establece de modo permanente el Régimen Especial de Jubilaciones Anticipadas (REJA) al que podrán acceder los afiliados al SPP en situación de desempleo y edad mínima de 55 años para los hombres y 50 años para las mujeres.

Un punto central de esta ley es la creación del Consejo para evaluar el estado de los sistemas público y privado de pensiones en un plazo de 180 días.

Durante el 2020 y debido a la Emergencia COVID 19 el Sistema está en constante monitoreo.

En cuanto a la gestión de la salud, Perú tiene un Seguro Social de Salud (ESSalud) creado por ley 27056 como organismo público descentralizado, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera presupuestal y contable.

Este administra el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud y otros seguros de riesgo humanos.

Las prestaciones que otorga ESSALUD son prevención, promoción y recuperación de la salud, prestaciones económicas así como programas d extensión social y planes de Salud especiales a favor



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

de población no asegurada y de escasos recursos y otras prestaciones derivadas de los seguros de riesgos humanos que ofrezca ESSALUD dentro del régimen de libre contratación.

**Por otro lado existe el Seguro complementario de Trabajo de Riesgo el cual resulta en una cobertura adicional a la que brinda regularmente el Seguro Social de Salud. Es obligatorio para determinadas actividades y por cuenta del empleador.**

**Este sistema redunda en un mercado de trabajo en Perú que es el resultado fundamentalmente de una serie de reformas implementadas en 1990.**

**En aquella década** se implementó un drástico programa de estabilización económica y se inició el proceso de reformas estructurales.

Luego de una contracción inicial, el Perú experimentó un período de crecimiento económico entre 1993 y 1997.

A partir de 1993, y luego de un largo período de estancamiento, el empleo se expande enormemente debido tanto al empleo independiente como al aumento en la demanda de empleo de las empresas, y a pesar de la reducción del empleo público.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Para CEPAL, la evidencia presentada muestra que se han creado empleos en toda la gama de actividades y sectores.

La apertura comercial, si bien generó una reestructuración productiva al interior de diversos sectores de actividad, no produjo una contracción importante del nivel del empleo manufacturero, como en otras experiencias de apertura comercial.

Esta singularidad de aquellos procesos peruanos redundaron en que se modificó la estructura sectorial del empleo de manera que se mantuvieron tendencias que ya se venían observando previamente a las reformas de los 90.

En particular, se redujo la participación del empleo manufacturero en favor del comercio y los servicios, tanto servicios de alta como de baja productividad.

Si bien la reestructuración productiva, la reducción de la inflación y otras reformas estructurales que se llevaron adelante permitieron un crecimiento de la productividad, este crecimiento ha sido bastante lento, lo que ha implicado un crecimiento muy lento de los ingresos reales, tanto de los trabajadores asalariados como de los independientes.

En general el ajuste a la mayor demanda de empleo se dio más por cantidad de empleo, lo cual se evidencia en el crecimiento del ratio



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

de empleo sobre ocupación y en el muy leve incremento del desempleo -a pesar del crecimiento de las tasas de actividad-, que por calidad de empleo.

Por otro lado, como parte de las reformas estructurales, a partir de 1991, se dieron un conjunto de reformas laborales que apuntaban a reducir los costos de despido, a través de la reducción de los pagos por indemnización y la eliminación de la estabilidad laboral, y se facilitó el uso de contratos temporales.

Si bien estos cambios tuvieron un efecto positivo sobre el crecimiento del empleo asalariado en las empresas formales y el crecimiento del empleo en general, el empleo temporal ha incrementado su importancia de manera significativa.

Asimismo, a pesar del crecimiento del empleo formal, la informalidad todavía abarca a la mitad de la fuerza de trabajo urbano y se dice que a partir de la crisis pandémica ya alcanzaría al 70 por ciento de la fuerza de trabajo urbana.

También se ha observado que la tasa de sindicalización se redujo de manera drástica.

A pesar del crecimiento global del empleo, algunos segmentos de la fuerza de trabajo, como los trabajadores hombres mayores vieron muy difícil su inserción en el mercado de trabajo, aumentando sus tasas de desempleo y reduciendo sus tasas de actividad por lo cual



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

muchos explican el éxito del período político autoritario fujimorista en que relativamente hubo más trabajos disponibles para dicho sector de la población.

Otros apuntan que dicho régimen político fomentó bajo un discreto control político economías ligadas a fenómenos delictivos, como la corrupción sistémica (que a la postre llevaría a la sucesión de presidentes depuestos) como al aumento del narcotráfico.

Dichas afirmaciones hay que analizarlas con pinzas puesto que en la medida en que refieren a cifras opacas de fenómenos poco transparentes no pueden mensurarse adecuadamente.

Sin duda, Perú, medido en números macroeconómicos tuvo en los últimos quince o veinte años períodos constantes de crecimiento de su PBI, llegando a crecer por encima del 6% anual, aunque luego recortara más recientemente a oscilar entre el 3% y el 4%. Esto dio como resultado una población económicamente activa de tamaño similar a la argentina, es decir, 15 millones de personas aproximadamente, pero con distinta conformación a la nuestra.

La pirámide ocupacional muestra que existía hasta el momento de desatarse la pandemia un muy bajo nivel de desempleo que rondaría el 4,2%, trabajadores no calificados rurales en un 5 % de la PEA, y no calificados urbanos del 13,3%. Este cuadro de la base de la pirámide se completaría con los trabajadores del hogar con un 4,1 %.





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Los trabajadores rurales en emprendimientos de dos a cuatro trabajadores representan el 18,8% y completando el centro de la pirámide, el mismo tipo de trabajadores pero en establecimientos de 5 a 9 trabajadores, el 7,4%.

La microempresa urbana de 2 a 4 trabajadores tiene el 18% de la PEA mientras que en emprendimientos y empresas de 5 hasta 9 el 5%. Las pequeñas y medianas empresas, medidas con el criterio peruano que distingue dos segmentos: el de 10 a 19 trabajadores y el de 20 a 49, se lleva el 7,3 % total, (4 y 3,3 respectivamente) mientras que el sector público tiene el 7.1% de los trabajadores totales.

En los sectores de ingresos altos se encuentran los de grandes empresas que son el 8,8% del total y los independientes calificados profesionales que constituyen el 1,1 %.

Sobre esta composición, la crisis producto de la pandemia y de las medidas adoptadas para enfrentarla se encuentra incubándose una crisis que podría, tal como se apuntara más arriba, por primera vez llevar a cuestionarse las medidas estructurales tomadas en la década de los 90 del siglo XX y mantenidas esencialmente por las distintas administraciones cada una con su estilo y agenda.

En ese sentido se escuchan propuestas de un mayor gasto e inversión pública y se ha pedido recientemente el crecimiento del



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

empleo público. Como veremos en el país que reseñaremos a continuación también la economía chilena se encuentra bajo similar disyuntiva y se alejarían entonces de lo que las economías vueltas sobre el atlántico de Brasil, Uruguay, Paraguay y Colombia están impulsando que es precisamente, el fenómeno contrario.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Anexo Normativo Perú.**

- **Decreto Supremo N 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictan medidas de prevención y control del COVID 19.**
- **Decreto de Urgencia N 036-2020. Establece medidas complementarias para mitigar impacto de las medidas de aislamiento.**
- **Decreto de Urgencia N 070-2020. Para la reactivación económica y atención de la población. Reasignación de partidas presupuestarias.**
- **Decreto de Urgencia N 098-2020. Medidas extraordinarias para reducir el impacto en la economía de los hogares afectados por el aislamiento obligatorio. Subsidio monetario. “Bono Universal”**
- **Decreto Supremo N 124-2020. Montos máximos y condiciones de acceso al Programa “Reactiva Perú”.**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

b) EL CASO CHILENO.

Chile ha sido puesto muchas veces como ejemplo de civilidad, de crecimiento macroeconómico sostenido y asimismo de profesionalidad en el tratamiento de los datos públicos.

Inicialmente, tuvo una rápida respuesta: El día 8 de Febrero del 2020 Chile con el **Decreto n° 4** dicta ALERTA SANITARIA en todo el territorio del país para afrontar la amenaza del Nuevo Coronavirus 2019.

Se le otorga al Ministerio de Salud y a sus organismos que de él dependen (Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes asistenciales, Secretarías Ministeriales de Salud, Instituto de salud pública, entre otros) facultades extraordinarias para establecer medidas, ya sea como contratación de personal, realizar traslados de éstos o adquirir de forma directa bienes y servicios que se necesite; difundir las medidas sanitarias en medios masivos.

El 27 de Febrero del 2020 Chile con la **Resolución 108 EXENTA** establece declaración jurada de estado de salud de forma obligatoria como medida de prevención para aquellos viajeros que ingresan a Chile.

El día 16 de Marzo Chile dicta la **Resolución 180 EXENTA** y el **Decreto n° 102**. La resolución por parte del Ministerio de Salud y la



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Subsecretaría de Salud Pública establecen en el art. 1 y 2 suspensión de clases en todo el territorio del país por dos semanas y prohíben eventos públicos con más de 200 personas también por dos semanas.

En su art. 3 dispone que personas que provengan de Irán, China, Alemania, Francia, España, Italia, Corea del Sur y Japón deberán cumplir con medidas de aislamiento por 14 días. El art. 4 indica que aquellas personas que hayan estado en contacto estrecho con alguien con diagnóstico positivo de COVID-19 deberán también cumplir con el aislamiento por 14 días.

El art. 5 prohíbe las visitas a establecimientos de larga estadía de adultos mayores con una duración de dos semanas. Además se instruye a los administradores de dichos centros de extremar las medidas de higiene y aislamiento. En el art. 6 y 7 se suspenden funcionamiento de Centros de día de personas mayores, así como también reuniones de clubes y uniones comunales de mayores en todo el país. El art. 8 dicta que la Gendarmería de Chile tome las medidas sanitarias necesarias para evitar el contagio de la población penal. En el art. 9 incita a alcaldes a disponer puntos de vacunación contra la influenza adicionales a los recintos de salud de su dependencia.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Por su parte, el decreto 102 dispone el cierre temporal de lugares habilitados para ingreso y egreso de extranjeros a partir de las 0 horas del miércoles 18 de Marzo del 2020 por un plazo de 15 días.

El día 18 de Marzo del 2020 Chile junto con su Ministerio del Interior y Seguridad pública y la Subsecretaría del Interior, emite el **Decreto 104** poniendo de manifiesto en su art. 1 el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio del país por un plazo de 90 días. En el art. 3 se dispone que los Jefes de la Defensa Nacional tendrán facultades previstas en el art. 7 de la ley n° 18.415.

Entre las distintas facultades estarán las de asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de catástrofe, para velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro que haya dado origen a dicho estado; controlar entrada y salida de la zona declarada en estado de catástrofe y el tránsito en ella; ordenar el acopio, almacenamiento, o formación de reserva de alimentos, artículos o mercancías que se necesiten para la subsistencia de la población; establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares de uso público, de conformidad a las instrucciones del Presidente de la República; impartir instrucciones a todos los funcionarios del Estado con el propósito de subsanar los efectos de la calamidad pública; difundir por los medios de comunicación información necesaria para dar tranquilidad a la población.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Ese mismo día, el Ministerio de Salud junto con la Subsecretaría de Salud Pública dictan la **Resolución 188 EXENTA**, estableciendo en su art. 1 que las personas diagnosticadas con COVID-19 deben cumplir una cuarentena de 14 días y dicho tiempo puede extenderse si no se ha recuperado totalmente la enfermedad. El art. 2 dicta que aquellas personas que se hayan realizado el test para determinar la presencia de la enfermedad deben cumplir una cuarentena hasta que obtengan el resultado. El art. 3 deja constancia que las medidas dispuestas pueden llegar a prorrogarse si las condiciones epidemiológicas así lo aconsejan.

El día 24 de Marzo del 2020 Chile dicta la **Resolución 203 EXENTA** estableciendo:

-cuarentena y aislamiento a poblaciones generales, detallando que se prohíbe a los habitantes de la República salir a la vía pública, entre las 22:00 y las 05:00 horas. La medida será aplicada por un plazo indefinido hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión; Todas las personas mayores de 80 años deben permanecer en cuarentena, en sus domicilios habituales.

-cordones sanitarios en diferentes comunas del país, prohibiendo el ingreso y egreso de estas zonas. Se exceptúan de esta medida aquellas personas cuya labor es indispensable para el



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

abastecimiento de la zona, otorgamiento de servicios críticos y servicios sanitarios.

-cuarentena y aislamiento a localidades, disponiendo cuarentena en la comuna de la Isla de Pascua, Región de Valparaíso prohibiendo a los habitantes salir a la vía pública entre las 14:00 y 05:00 horas. La medida será indefinida hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

-aislamiento o cuarentenas a personas determinadas, estableciendo que las personas con diagnóstico COVID-19 positivo deben cumplir una cuarentena de 14 días. Dicho tiempo puede extenderse si no se ha recuperado totalmente de la enfermedad; aquellas personas que se hayan realizado el test para determinar la presencia de la enfermedad deben cumplir una cuarentena hasta que obtengan el resultado; deberán cumplir una cuarentena de 14 días las personas que tuvieron contacto estrecho con aquellas personas diagnosticadas con COVID-19; se entiende por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre dos días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio del síntoma, también si cumplió con estas condiciones: haber mantenido más de 15 minutos contacto cara a cara, a menos de un metro, haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, vivir o pernoctar en el mismo hogar o haberse trasladado en el mismo vehículo cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante; las personas que ingresen al país sin





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

importar el país de origen, deben cumplir con una cuarentena de 14 días.

-aduanas sanitarias en todos los puntos de entrada del país, además de puertos y aeropuertos. La medida tendrá carácter de tiempo indefinido hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión. Las aduanas sanitarias entregarán y controlarán pasaportes sanitarios y la conservación y exhibición de éstos será obligatoria.

-otras medidas de protección para población vulnerable, se prohíbe visitas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores; suspensión de reuniones de clubes y uniones comunales de adultos mayores en el país, estas dos medidas son de carácter indefinido; se instruye al servicio nacional de menores disponer el aislamiento de los establecimientos de su dependencia desde el 15 de marzo por 14 días.

-otras medidas, se suspenden las clases en todos los jardines y colegios del país hasta el 30 de marzo; se prohíben eventos públicos con más de 50 personas de manera indefinida; se instruye a los alcaldes a disponer puntos de vacunación contra la influenza; se prohíbe la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de pasajeros, desde el 15 de marzo hasta el 30 de septiembre; se dispone el cierre de cine, teatros, discotecas, gimnasios y se prohíbe la atención al público de restaurantes, cafeterías, los que sólo podrán



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

expedir alimentos para llevar; cancelación de eventos deportivos y profesionales.

El día 30 de Marzo el Ministerio de Hacienda dicta el **Decreto n° 420** que establece medidas de índole tributaria para apoyar a las familias, los trabajadores, y a las micro y macro empresas en las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 y el día 2 de Abril Chile publica la ley n°21225.

Pocos días después el 6 de Abril del 2020 Chile publica la **ley n° 21227** y tiene por propósito facilitar el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 a los trabajadores dependientes cuyos empleadores hayan paralizado sus actividades por causa del Covid-19 o coronavirus, ya sea por mutuo acuerdo o a consecuencia de un acto o declaración de autoridad o que hayan pactado la continuidad de la prestación de los servicios, en el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 con la declaración de Estado de Catástrofe, por calamidad pública, en virtud del decreto supremo N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y hasta la fecha estipulada por esta normativa.

A mediados de Mayo del 2020 Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia publica la **ley n° 21.230** donde concede un Ingreso Familiar de Emergencia (I.F.E.) el que constituye una ayuda económica para las familias que reciben ingresos informales,



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

y que han visto disminuidos estos recursos debido a que no pueden trabajar a causa de la emergencia producida por el virus Covid-19.

El día 24 de Junio del 2020 Chile, a través del Ministerio de Hacienda, publica la **ley n° 21.242** que tiene por objeto otorgar un beneficio económico a los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, que han visto afectados sus ingresos producto de la propagación de la pandemia del Covid-19 en Chile, el que contempla dos modalidades: un préstamo y un subsidio, los que se harán efectivos cumpliendo requisitos y presentado los antecedentes respectivos al Servicio de Impuestos Internos.

La situación sanitaria sin embargo no deja de empeorar y muchos hablan del fracaso de las cuarentenas denominadas “inteligentes”.

Ante ese cuadro de situación el día 23 de Julio del 2020 Chile, a través del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Salud Pública, dicta la **Resolución 591 EXENTA**, donde dispone medidas sanitarias por el brote del COVID-19.

En el capítulo dos de la resolución se integra el **plan PASO A PASO**, donde las medidas sanitarias dispuestas en esta resolución se realizarán en 5 pasos.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Estas medidas afectarán a localidades que serán debidamente determinadas, a través de una resolución, en uno de los 5 pasos, según los criterios definidos por la autoridad sanitaria. Los pasos son los siguientes: 1) cuarentena. 2) transición. 3) preparación. 4) apertura inicial. 5) apertura avanzada.

**Por Cuarentena se entiende:** las ciudades que integren este paso deberán cumplir con las medidas establecidas en el Cap 1 de la norma, además de las cuarentenas determinadas por la autoridad sanitaria de dicha localidad; en los centros dependientes del Servicio Nacional de Menores se permitirá a los niños, niñas y adolescentes hacer uso del permiso especial dispuesto en el Instructivo para permisos de desplazamiento del que trata el Oficio Ordinario N° 23.853, del 31 de agosto de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o aquel que lo reemplace;

**Por Transición se entiende:** una localidad entrará en el paso 2 cuando la autoridad sanitaria haya dispuesto por resolución la cuarentena sólo con efecto los sábados, domingos y festivos. Cumplirán con las medidas dispuestas en el Cap 1 de esta resolución, con las siguientes modificaciones: se permite realizar eventos y actividades sociales y recreativas con un máximo de 10 personas en lugares cerrados y 20 en lugares abiertos; se autoriza actividades deportivas, aquellas de naturaleza colectiva podrá concentrarse un máximo de 10 personas. Estas actividades no podrán contar con público y tampoco está permitido el uso de camarines; en los centros dependientes del Servicio Nacional de



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Menores se permitirán hasta tres salidas semanales por niño/a o adolescente con previa autorización y supervisión de la dirección del centro, se permiten también visitas de vínculos significativos;

Por **Preparación se entiende:** las ciudades que ingresen en el paso 3, no tendrán cuarentenas. A dichas localidades se les aplicarán las medidas dispuestas en el Capítulo I de la norma, con las modificaciones siguientes: se permite realizar eventos y actividades recreativas con un máximo de 25 personas en lugares cerrados y 50 personas en lugares abiertos, también se autoriza los eventos deportivos y aquellos que sean de naturaleza colectiva, se permite la concentración de 5 personas en espacios cerrados y 25 en lugares abiertos. No podrán contar con público y tampoco hacer uso de camarines. En los centros dependientes del Servicio Nacional de Menores se permite hasta 5 salidas semanales, visitas de vínculos significativos, salidas con fines laborales a adolescentes de residencias que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente, o aquellos que se encuentren en centros privativos de libertad. Se permite la atención al público en restaurantes, cafés, sólo en lugares abiertos, hasta el 25% de su capacidad o guardando una distancia mínima de dos metros lineales entre mesas;

Por **Apertura inicial se define:** las ciudades que ingresen en el paso 4, no estarán sujetas a cuarentenas. Se le aplicarán medidas referidas en el Cap 1 de la norma con las siguientes modificaciones:



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

se permite eventos y actividades recreativas con un máximo de 50 personas en lugares cerrados y 100 personas en lugares abiertos. También se autorizan eventos deportivos, los cuales aquellos con naturaleza colectiva podrán concentrarse un máximo de 10 personas en lugares cerrados y 50 personas en lugares abiertos. No podrán contar con público. Se permite el funcionamiento de cines y teatros hasta el 25% de su capacidad, sin venta ni consumo de alimentos. Se permite la atención al público a restaurantes y cafés hasta el 50% de su capacidad. Se permite el funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, básica y media, previa autorización de reanudación de clases presenciales de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos educacionales. En los centros dependientes del Servicio Nacional de Menores se permite a cada niño salir con previa autorización y supervisión de la dirección del centro, así como también visitas de vínculos significativos. Se permiten salidas laborales a adolescentes de residencias en proceso de preparación de vida independiente y aquellos adolescentes que se encuentren en centros privativos de libertad. Se permiten, a los niños, niñas y adolescentes, salir con fines educacionales, en la medida en que los establecimientos educacionales se encuentren operativos.

**La Apertura avanzada es:** las localidades que ingresen en el paso 5 no estarán sujetas a cuarentenas. Deberán cumplir con las medidas



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

sanitarias dispuestas en el capítulo 1 de la resolución con las siguientes modificaciones: se permite realizar eventos o actividades recreativas con un máximo de 100 personas en lugares cerrados y 200 en lugares abiertos. No hay restricción a la actividad deportiva y permite el público con un máximo de 50% de capacidad. Se levantan las restricciones a los centros dependientes del Servicio Nacional de Menores. Se levanta la cuarentena y prohibición de visitas para los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores. Los cines y teatros podrán funcionar con hasta el 75% de su capacidad, y se permite la venta y consumo de alimentos. Se permite el funcionamiento de pubs y discotecas hasta el 50% de su capacidad. Se permite el traslado a la segunda vivienda, sólo cuando ésta se encuentre, también, en una localidad que esté en apertura avanzada. Se permite el funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia, básica y media, previa autorización de reanudación de clases presenciales de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos educacionales.

Posteriormente se dictan medidas eminentemente económico-sociales, por ejemplo el día 27 de Julio del 2020 Chile, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publica la **ley n° 21.247** donde establece beneficios a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental o que tengan el cuidado



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia originada por la enfermedad denominada COVID-19.

El día 1 de Agosto del 2020 se publica la **ley n° 21.252** que establece un mecanismo de financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de las personas de clase media, con motivo de la propagación de la enfermedad denominada COVID-19.

El día 4 de Septiembre del 2020 Chile, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publica la **ley n° 21.263** que tiene por objeto la flexibilización transitoria de las condiciones de acceso al Seguro de Cesantía, incrementar las prestaciones otorgadas por este seguro y perfeccionar las prestaciones que otorga la Ley N° 21.227 o Ley de Protección del Empleo, en el marco de los efectos en materia laboral generada de la pandemia del COVID-19 en Chile.

Entre estas medidas, se encuentran las votadas por el Congreso para comenzar a dar fin al férreo sistema de AFP, es decir de fondos de pensión administrados por empresas privadas.

La calma económica y la civilidad de Chile, como comentábamos al principio, justo es decirlo, vinieron a ser turbadas durante el período presidencial de Michelle Bachelet.

Graves protestas lideradas por grupos estudiantiles de izquierda cuestionaban al sistema. Otras expresiones más radicales





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

comenzaron a verse mezcladas con reclamos indígenas de larga data, llegando a conflicto armado en distintos puntos del país.

Se dice que parte del éxito en regresar a la Presidencia del actual Presidente Piñera que había tenido una primera presidencia no demasiado a la altura de las expectativas que había generado, estuvo radicado en que supo aprovechar ese clima político para regresar al poder dotado de un mayor volumen político, y aprovechando la división entre sectores tradicionales de la centro izquierda chilena y los fenómenos más novedosos pero más radicales de izquierda.

En ese contexto Piñera regresó al poder pero tuvo que enfrentar distintas calamidades apenas asumido. El terremoto de Chile que devastó grandes áreas urbanas y puso un condimento recesivo a una economía que había venido siendo pujante en sus números, rebotó luego en un creciente malestar de sectores medios chilenos que incluso en gran parte había votado por Piñera pensando en que multiplicaría los éxitos económicos y retomaría la senda de crecimiento..

Sin embargo subterráneamente en Chile se habían producido reclamos no atendidos sobre la calidad de vida de sectores medios y bajos, y ello derivó en protestas que hicieron temer por la continuidad democrática.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

La salida política de esa crisis se logró prometiendo reformar la constitución política heredada del régimen militar pinochetista (que curiosamente nunca fue cuestionada hasta nuestros días) y llevando adelante distintas medidas para aliviar las economías urbanas.

Sin embargo, muchos afirman que el descontento popular no había menguado cuando justamente se produce la crisis del COVID 19 que termina por causar un desastre sanitario cuando fracasa la primera etapa del enfoque de cuarentenas inteligentes que es reemplazado, como reseñamos más arriba.

Ahora bien, Chile pareciera haber pasado lo peor en términos sanitarios en base a la nueva estrategia y en comparación con sus primeros meses, los números sanitarios comenzaron a ceder y en tal sentido, mirado en términos absolutos pareciera que el segundo enfoque resultó más útil que el primero.

Resta sin embargo enfrentar el problema social y político. Tras años de disciplina fiscal y de mantener como política de estado un manejo unitario político estable y de relativamente poco gasto público, el reclamo social pareciera ser justamente el contrario: al igual que en Perú ha perdido valoración el crecimiento macro y las personas reclaman que se identifique en su columna de gastos cotidianos una reducción de lo que pagan por mayores prestaciones estatales.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

Este fenómeno es difícil de analizar si se mira con los ojos del prejuicio, pero podría querer decir que así como en los países atlánticos con Brasil y Colombia a la cabeza el reclamo es el contrario, en Chile y Perú se muestran deseos sociales diferentes. Esto ¿qué quiere decir a nivel regional? ¿Ocurre algo que podamos sintetizar aunque tenga expresiones populares tan disímiles?

Una respuesta posible es que lo que está ocurriendo es un agotamiento del ciclo económico y que ello independientemente de cuál es la agenda del gobernante al mando, implica desde las ciudadanías un reclamo que conviene no subestimar.

Evidentemente, se está produciendo una percepción de que existen injusticias que remendar, y esto no pareciera ser reflejado por las acciones de gobierno.

Esa circunstancia requiere de los gobernantes un evidente salto al pragmatismo puesto que las rigideces ideológicas sean de agendas ligadas a la derecha, centro o izquierda, han mostrado síntomas de agotamiento.

En este sentido, Chile transcurre en septiembre una relativa calma en cuanto llegó a los 450 mil casos desde el comienzo de la pandemia, de los cuales 423 mil se encuentran ya recuperados, y se han registrado 12321 muertes, lo cual, comparado con su población es un promedio alto, pero se encuentra a la baja. La mayor parte



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

de las muertas se registraron en la región metropolitana, con 9000 víctimas.

Sin embargo, el sistema sanitario salió del colapso, los testeos se realizaron en forma masiva, y hoy prácticamente no se llega a los mil casos diarios.

La economía no registra de momento, masivas salidas de capital pese a la total libertad cambiaria y financiera, e incluso algunas empresas han anunciado inversiones en la hermana república, lo que constituye sin dudas, una singularidad más en este intrincado proceso.



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

## ANEXO NORMATIVO CHILE

1) 08/02/2020

### **Resolución 1**

RECTIFICA ERROR MANIFIESTO DE ESCRITURA EN DECRETO N°4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

2) 08/02/2020

### **Decreto 4**

DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

3) 24/02/2020

### **Resolución 5 EXENTA**

DESIGNA INTEGRANTES DE COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL O DE EXCEPCIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AÑO 2020

4) 28/02/2020

### **Resolución 108 EXENTA**

ESTABLECE DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD COMO MEDIDA DE CONTROL SANITARIO OBLIGATORIO PARA VIAJEROS QUE INGRESAN A CHILE Y APRUEBA FORMULARIO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN

5) 07/03/2020

### **Decreto 6**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

6) 17/03/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 1272 EXENTA**

ESTABLECE UNA MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO DE LOS OFICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SOLICITEN UN PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL O ATIENDAN UN REQUERIMIENTO DE INFORME, Y UNA MEDIDA ESPECIAL RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXENTOS SUJETOS A REGISTRO

7) 17/03/2020

**Resolución 5**

ESTABLECE UNA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE INGRESO Y TRAMITACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONTROL PREVENTIVO DE LEGALIDAD (TOMA DE RAZÓN)

8) 17/03/2020

**Resolución 180 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

9) 17/03/2020

**Decreto 102**

DISPONE CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

10) 18/03/2020

**Resolución 183 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

11) 18/03/2020

**Auto Acordado 41**

ACTA N° 41-2020

12) 18/03/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Decreto 104**

DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE

13) 19/03/2020

**Decreto 106**

MODIFICA EL DECRETO N° 104, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE

14) 19/03/2020

**Resolución 188 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

15) 20/03/2020

**Resolución 823 EXENTA**

PROHÍBE EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE TENGAN UNA CONVOCATORIA SUPERIOR A 500 PERSONAS

16) 20/03/2020

**Resolución 814 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA

17) 20/03/2020

**Resolución 491 EXENTA**

DISPONE RÉGIMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL Y FLEXIBILIDAD HORARIA POR BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

18) 20/03/2020

**Resolución 860 EXENTA**

SUSPENDE CLASES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR PERIODO QUE INDICA

19) 20/03/2020

**Resolución 194 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

20) 21/03/2020

**Auto Acordado S/N**

MODIFICA AUTO ACORDADO SOBRE INGRESOS, FORMACIÓN DE TABLAS Y VISTA DE LAS CAUSAS

21) 21/03/2020

**Resolución 200 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

22) 21/03/2020

**Auto Acordado S/N**

MODIFICA AUTO ACORDADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

23) 21/03/2020

**Resolución 726 EXENTA**

IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS EN COOPERATIVAS POR MOTIVOS QUE INDICA

24) 22/03/2020

**Resolución 202 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

25) 23/03/2020

**Decreto 32**

EXTIENDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA CHILENOS

26) 23/03/2020

**Decreto 107**





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS  
COMUNAS QUE INDICA

27) 24/03/2020

**Resolución 497 EXENTA**

DICTA INSTRUCCIÓN GENERAL A SUJETOS FISCALIZADOS POR LA  
SMA EN EL CONTEXTO DE BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

28) 24/03/2020

**Resolución 1188 EXENTA**

DISPONE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACCIONES DE  
CAPACITACIÓN FINANCIADAS POR EL FONDO NACIONAL DE  
CAPACITACIÓN O POR EL PROGRAMA DE BECAS LABORALES, EN  
MODALIDAD PRESENCIAL, POR EL PLAZO QUE INDICA

29) 25/03/2020

**Decreto 10**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE  
DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y  
OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR  
EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA  
INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS  
(2019-NCOV)

30) 25/03/2020

**Resolución 203 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-  
19

31) 26/03/2020

**Resolución 569 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECIÓ UNA MODALIDAD EXCEPCIONAL FLEXIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ATENDIDO EL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19). DELEGA FACULTAD QUE INDICA

32) 26/03/2020

**Decreto 43**

DECRETA CUARENTENA PREVENTIVA Y OTRAS MEDIDAS QUE INDICA

33) 26/03/2020

**Resolución 518 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES QUE INDICA

34) 26/03/2020

**Resolución 210 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

35) 26/03/2020

**Decreto 108**

REEMPLAZA AL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DESIGNADO POR DECRETO N° 104, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

36) 26/03/2020

**Ley 21219**

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE AUTORIZA AL CONGRESO NACIONAL A SESIONAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN LOS CASOS QUE INDICA

37) 26/03/2020

**Ley 21220**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRABAJO A DISTANCIA

38) 26/03/2020

**Resolución 209 EXENTA**

DISPONE PRECIOS MÁXIMOS QUE INDICA

39) 26/03/2020

**Ley 21221**

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN NUEVO ITINERARIO ELECTORAL PARA EL PLEBISCITO CONSTITUYENTE Y OTROS EVENTOS ELECTORALES QUE INDICA

40) 26/03/2020

**Resolución 208 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

41) 27/03/2020

**Resolución 204**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 277/2011, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APROBÓ LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARANCEL DEL RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD DEL LIBRO II DFL N° 1, DEL 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN

42) 27/03/2020

**Decreto 333**

AUTORIZA DISPONER DEL 2% CONSTITUCIONAL, PARA ATENDER LOS GASTOS NECESARIOS DERIVADOS DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, "COVID-19"

43) 28/03/2020

**Resolución 959 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PROHÍBE FUNCIONAMIENTO DE LUGARES QUE SEÑALA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

44) 28/03/2020

**Resolución 36 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES QUE INDICA

45) 28/03/2020

**Resolución 212 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

46) 28/03/2020

**Resolución 988 EXENTA**

ESTABLECE LÍMITE DE ASISTENTES EN ACTIVIDADES CIUDADANAS EN ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS

47) 28/03/2020

**Resolución 912 EXENTA**

DISPONE OBLIGATORIEDAD DE LA TOMA DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS 2019

48) 28/03/2020

**Acuerdo 3; Acuerdo 2297E-03-200326**

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ESPECIAL N° 2297E

49) 30/03/2020

**Resolución 215 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

50) 30/03/2020

**Resolución 7 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 5 EXENTA, DE 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA

51) 31/03/2020

**Resolución 112 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS POR LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

52) 31/03/2020

**Resolución 1393 EXENTA**

ESTABLECE UNA MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO DE PRESENTACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE SOLICITEN PRONUNCIAMIENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

53) 31/03/2020

**Resolución 113 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DE LOS ANDES, COPIAPÓ Y CONCEPCIÓN

54) 31/03/2020

**Resolución 217 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

55) 01/04/2020

**Resolución 324 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 318 EXENTA, DE 2020, QUE REGULA TRABAJO REMOTO EXCEPCIONAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

56) 01/04/2020

**Resolución 156 EXENTA**

DISPONE INSTRUCCIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA RED PÚBLICA Y PRIVADA DE SALUD POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

57) 01/04/2020

**Resolución 227 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

58) 01/04/2020

**Decreto 34**

EXTIENDE VIGENCIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PARA EXTRANJEROS, CONFORME SE INDICA

59) 01/04/2020

**Decreto 116**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR  
BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)**

60) 01/04/2020

**Ley 21224**

PRORROGA LA FECHA DE RENOVACIÓN DE LAS REVISIONES  
TÉCNICAS

61) 01/04/2020

**Ley 21223**

PRORROGA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE  
CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, Y OTRAS  
MATERIAS QUE INDICA

62) 01/04/2020

**Ley 21222**

PRORROGA POR UN AÑO LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE  
CONducir QUE EXPIREN DURANTE EL AÑO 2020

63) 01/04/2020

**Decreto 420**

ESTABLECE MEDIDAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA, PARA APOYAR A  
LAS FAMILIAS, LOS TRABAJADORES Y A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS, EN LAS DIFICULTADES GENERADAS POR LA  
PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

64) 01/04/2020

**Resolución 98 EXENTA**

DISPONE MODALIDAD ESPECIAL DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN CNE N° 628 EXENTA DE 2016, EN CONSIDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE SE INDICAN

65) 02/04/2020

**Resolución 130 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE TEMUCO, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

66) 02/04/2020

**Resolución 1313 EXENTA**

APRUEBA INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO SIMPLIFICADO DE MERCANCÍAS DECLARADAS COMO INSUMOS CRÍTICOS

67) 02/04/2020

**Resolución 1431 EXENTA**

AUTORIZA PRÓRROGA EN LA RENOVACIÓN DE PERMISOS O AUTORIZACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 18.356

68) 02/04/2020

**Resolución 546 EXENTA**

SUSPENDE, ESTABLECE FECHAS PARA CONTINUAR LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 342 EXENTA





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

(V. Y U.) , DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

69) 02/04/2020

**Ley 21225**

ESTABLECE MEDIDAS PARA APOYAR A LAS FAMILIAS Y A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS POR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE

80) 02/04/2020

**Resolución 124 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO MATRIZ, MATUCANA Y SAN DIEGO, DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y SUSPENDE FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

81) 02/04/2020

**Ley 21226**

ESTABLECE UN RÉGIMEN JURÍDICO DE EXCEPCIÓN PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, EN LAS AUDIENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, Y PARA LOS PLAZOS Y EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE INDICA, POR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE

82) 03/04/2020

**Resolución 236 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

83) 03/04/2020

**Resolución 1179 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.179 EXENTA, DE 18.03.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE DISPONE MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

84) 04/04/2020

**Resolución 548 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DE LOS PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES QUE INDICA

85) 04/04/2020

**Decreto 9**

ESTABLECE COORDINACIÓN POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL QUE INDICA Y DESIGNA MINISTRO COORDINADOR

86) 04/04/2020

**Resolución 549 EXENTA**

RENUEVA REGLAS DE FUNCIONAMIENTO ESPECIAL DE OFICINA DE PARTES Y OFICINA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SMA

87) 04/04/2020

**Resolución 241 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID  
-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

88) 04/04/2020

**Resolución 97 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 140 DE 1995, N° 536 DE 2003, N° 170 DE 2007, Y LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL RESUELVO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 380 EXENTA DE 2003, TODAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE ATACAMA

89) 04/04/2020

**Resolución 133 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

90) 04/04/2020

**Decreto 24**

EXTIENDE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES, EN LOS CASOS QUE INDICA

91) 06/04/2020

**Resolución 242 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

92) 06/04/2020

**Resolución 280 EXENTA**

APRUEBA REQUISITOS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE VUELOS NO REGULARES DE EMPRESAS AÉREAS

93) 06/04/2020

**Resolución 848 EXENTA**

DISPONE PRÓRROGA DE PLAZO PARA REMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS RESPECTO DE COOPERATIVAS QUE INDICA

94) 06/04/2020

**Resolución 849 EXENTA**

INFORMA MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO RESPECTO DE MATERIAS QUE INDICA

95) 06/04/2020

**Ley 21227**

FACULTA EL ACCESO A PRESTACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO DE LA LEY N° 19.728, EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

96) 07/04/2020

**Resolución 1377 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.377 EXENTA, DE 01.04.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.179, DE 18.03.20, QUE DISPONE MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

97) 07/04/2020

**Resolución 244 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

98) 07/04/2020

**Resolución 886 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS, PROCEDIMIENTOS Y OTRAS MEDIDAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

99) 07/04/2020

**Resolución 186 EXENTA**

SUSPENDE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA INICIADA POR RESOLUCIÓN N° 74 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

100) 08/04/2020

**Resolución 137 EXENTA**

REGULARIZA REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE LOS ANDES

101) 08/04/2020

**Decreto 180**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO  
CORONAVIRUS (2019-NCOV)**

102) 08/04/2020

**Resolución 88 EXENTA**

SEÑÁLANSE LAS ZONAS O TERRITORIOS AFECTADOS POR ACTO O DECLARACIÓN DE AUTORIDAD Y LAS ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS EXCEPTUADOS DE LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA EFECTOS DE ACCEDER A LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N° 21.227

103) 08/04/2020

**Resolución 492 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

104) 09/04/2020

**Resolución 615 EXENTA**

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 256, 280 Y 421, TODAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL AÑO 2020, QUE LLAMAN A PROCESOS DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN DIVERSAS ALTERNATIVAS O MODALIDADES

105) 09/04/2020

**Resolución 247 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

106) 09/04/2020

**Resolución 614 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 468 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL 2020, EN CONDICIONES ESPECIALES, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL DS N° 1 (V. Y U.), DE 2011, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**DENSIFICACIÓN PREDIAL, EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I Y TÍTULO II**

107) 13/04/2020

**Resolución 610 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE FACULTA A LOS JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES" Y DELEGA LAS FACULTADES QUE INDICA

108) 13/04/2020

**Decreto 101 EXENTO**

DETERMINA LA FECHA SEGÚN LA CUAL DEBEN CUMPLIRSE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY N° 21.225, QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN BONO DE APOYO A LOS INGRESOS FAMILIARES Y ESTABLECE LA FORMA DE ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS EN EL INCISO TERCERO DEL CITADO ARTÍCULO 1

109) 13/04/2020

**Resolución 10 EXENTA**

CREA SUBOFICINA DE EMERGENCIA, DE REGISTRO CIVIL, QUE FUNCIONARÁ EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

110) 13/04/2020

**Resolución 1035 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 56 EXENTA, DEL 11 DE ENERO DE 2019, QUE DETERMINA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE, ATENDIDO EL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

111) 14/04/2020

**Decreto 25**

MODIFICA DECRETO N° 110, DE 2018, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, EN EL SENTIDO QUE INDICA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

112) 14/04/2020

**Resolución 575 EXENTA**

DISPONE MEDIDA PROVISIONAL DE SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DE LOS PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES QUE INDICA

113) 14/04/2020

**Circular 398**

INFORMA APLICACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA LEY 21.226, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN JURÍDICO DE EXCEPCIÓN PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, EN LAS AUDIENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, Y PARA LOS PLAZOS Y EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE INDICA, POR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE

114) 15/04/2020

**Decreto 181**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESP II) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

115) 15/04/2020

**Resolución 261 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

116) 15/04/2020

**Decreto 545**

ESTABLECE NORMA DE EXCEPCIÓN QUE PERMITE NOMBRAR EN CARGOS DE JEFES DE SERVICIO DE PRIMER NIVEL JERÁRQUICO DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA A PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO EL TERCER TRIENIO DE DESIGNACIÓN EN EL MISMO CARGO, POR EL PERÍODO NECESARIO PARA QUE FINALICEN





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**LOS CONCURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PROVISIÓN DE  
DICHAS PLAZAS CON TITULARES**

117) 15/04/2020

**Resolución 258 EXENTA**

DISPONE PRECIOS MÁXIMOS QUE INDICA

118) 16/04/2020

**Resolución 723**

ESTABLECE MODALIDAD EXCEPCIONAL DE OFICINAS DE PARTES VIRTUALES EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ATENDIDO EL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

119) 16/04/2020

**Resolución 546 EXENTA; Resolución 272/546 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO" AÑO 2020

120) 16/04/2020

**Resolución 39 EXENTA**

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 1 EXENTA, DE 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA

121) 16/04/2020

**Resolución 539 EXENTA; Resolución 272/539 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO" AÑO 2020

122) 16/04/2020

**Resolución 538 EXENTA; Resolución 272/538 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL" AÑO 2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

123) 17/04/2020

**Decreto 3; Decreto 3 A**

DESIGNA A DON LUIS RODOLFO ÁVILA BRAVO EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, POR EL PERÍODO NECESARIO PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

124) 17/04/2020

**Resolución 9**

ESTABLECE PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA

125) 17/04/2020

**Resolución 1561 EXENTA; Resolución J1-1561 EXENTA**

INSTRUYE PROTOCOLO DE SANITIZACIÓN

126) 17/04/2020

**Resolución 141 EXENTA**

REGULARIZA REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE SAN DIEGO

127) 17/04/2020

**Resolución 40 EXENTA**

APLICACIÓN DE MEDIDAS TRIBUTARIAS

128) 17/04/2020

**Resolución 282 EXENTA**

DISPONE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

129) 17/04/2020

**Auto Acordado 53**

ACTA N° 53-2020

130) 17/04/2020

**Resolución 8**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

ESTABLECE RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE SUMARIOS INSTRUIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PERIODO QUE INDICA

131) 17/04/2020

**Ley 21228**

CONCEDE INDULTO GENERAL CONMUTATIVO A CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE

132) 17/04/2020

**Resolución 41 EXENTA**

APLICACIÓN DE MEDIDAS TRIBUTARIAS

133) 18/04/2020

**Decreto 553**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 420, DE 30 DE MARZO DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ESTABLECIENDO NUEVA MEDIDA DE ÍNDOLE TRIBUTARIA QUE INDICA

134) 21/04/2020

**Resolución 968 EXENTA**

AUTORIZA PAGO AUTOMÁTICO DE LA PENSIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LA CUENTA RUT DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

135) 21/04/2020

**Resolución 8668 EXENTA**

AUTORIZA PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LUGARES DE TRABAJO

136) 21/04/2020

**Resolución 150 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 131 EXENTA DE 18 DE MARZO DE 2020, QUE DISPONE PRIMER LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIAL AÑO 2020, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU CLASE REGULADAS POR EL TÍTULO II



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROYECTOS DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

137) 21/04/2020

**Resolución 9224 EXENTA**

INCORPORA OBLIGACIÓN QUE INDICA EN RESOLUCIÓN N° 8.668, DE 2020

138) 21/04/2020

**Resolución 32201 EXENTA**

SUSPENDE PLAZOS ASOCIADOS A ACTUACIONES QUE INDICA

139) 21/04/2020

**Resolución 9585 EXENTA**

ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

140) 21/04/2020

**Resolución 314 EXENTA**

CONCEDE DE OFICIO AMPLIACIÓN DE PLAZOS QUE INDICA

141) 21/04/2020

**Resolución 470 EXENTA**

ESTABLECE MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL PAÍS

142) 22/04/2020

**Decreto 186**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

143) 22/04/2020

**Resolución 289 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

144) 23/04/2020

**Resolución 9227 EXENTA**

ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

145) 23/04/2020

**Acuerdo S/N**

ACUERDO DEL SENADO QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SENADO EN RELACIÓN AL MECANISMO DE VOTACIÓN TELEMÁTICA

146) 23/04/2020

**Resolución 59 EXENTA**

CREA CONSEJO CONSULTIVO PÚBLICO-PRIVADO DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DENOMINADO "CONSEJO ASESOR DE LA RED DIAGNÓSTICA DE LABORATORIOS UNIVERSITARIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19"

147) 23/04/2020

**Resolución 335 EXENTA**

PRORROGA Y COMPLEMENTA EXIGENCIA DE REQUISITOS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE VUELOS NO REGULARES HACIA CHILE

148) 24/04/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Auto Acordado S/N**

REGULA FUNCIONAMIENTO FRENTE AL ESTADO DE EXCEPCIÓN  
CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE; AUTO ACORDADO

149) 24/04/2020

**Ley 21229**

AUMENTA EL CAPITAL DEL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS  
Y MEDIANOS EMPRESARIOS (FOGAPE) Y FLEXIBILIZA  
TEMPORALMENTE SUS REQUISITOS

150) 25/04/2020

**Resolución 1274 EXENTA**

CANCELA FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO 2020 Y  
DISPONE TÉRMINO DE CONTRATOS Y PROCESOS LICITATORIOS

151) 25/04/2020

**Resolución 1051 EXENTA**

MANTIENE BENEFICIO DE CARGAS FAMILIARES QUE INDICA

152) 25/04/2020

**Resolución 43 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 43 EXENTA, DE 2020

153) 25/04/2020

**Decreto 507**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 103, DE 7 DE FEBRERO DE 2020,  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA Y  
AUTORIZA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA  
PÚBLICA DIRECTA, PARA SU COLOCACIÓN EN EL MERCADO DE  
CAPITALES QUE SEÑALA

154) 25/04/2020

**Auto Acordado S/N**

AUTO ACORDADO PLENO DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD  
INDUSTRIAL AUDIENCIAS POR SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

155) 25/04/2020

**Decreto 130 EXENTO**

APRUEBA REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS APLICABLE A LAS LÍNEAS DE GARANTÍA COVID-19

156) 27/04/2020

**Decreto 25 EXENTO**

APRUEBA MONOGRAFÍA DEL PRODUCTO "SOLUCIÓN HIGIENIZANTE DE MANOS NO ESTÉRIL" COMO PARTE DE LA FARMACOPEA FARMACÉUTICA OFICINAL OFICIAL (FFOO)

157) 28/04/2020

**Resolución 650 EXENTA**

DECRETA PROHIBICIÓN DE REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, ACTOS PÚBLICOS Y EVENTOS EN LA REGIÓN DEL MAULE SUPERIORES A 50 PERSONAS CON MOTIVO DE LA ALERTA SANITARIA DECRETADA POR EL MINISTERIO DE SALUD POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

158) 28/04/2020

**Resolución 600 EXENTA**

DISPONE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN Y DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN QUE INDICA

159) 28/04/2020

**Resolución 787 EXENTA**

AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL RESUELVE INSTALAR PUNTOS PREVENTIVOS DE SALUD (PPS), EN LOS LUGARES QUE INDICA

160) 28/04/2020

**Resolución 651 EXENTA**

INSTRUYE APLICACIÓN DE PROTOCOLO PARA GESTIONAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES POTENCIALMENTE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**CONTAMINADOS O CONTAMINADOS CON NOVEL CORONAVIRUS  
(SARS-VOC-2)**

161) 28/04/2020

**Resolución 198 EXENTA**

RESOLUCIÓN N° 198 EXENTA, DE FECHA 03.04.2020 QUE "AUTORIZA TRAMITACIÓN EXCEPCIONAL DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON CASOS CRÍTICOS QUE SE VERIFIQUEN DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DERIVADA DEL BROTE DE COVID 19"

162) 28/04/2020

**Resolución 726 EXENTA**

DECRETA PROHIBICIÓN DE REALIZACIÓN DE AFORO Y EVENTOS RELIGIOSOS EN EL CONTEXTO DE LA ALERTA SANITARIA DECRETADA POR EL MINISTERIO DE SALUD POR BROTE DEL COVID-19

163) 28/04/2020

**Resolución 1417 EXENTA**

AMPLÍA PLAZO PARA LA RENOVACIÓN ANUAL DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS A LA TOTALIDAD DE LAS AA.FF.

164) 28/04/2020

**Resolución 651 EXENTA**

APRUEBA "INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE CATASTRO Y DEBER DE REPORTE PARA LOS TITULARES DEL COMERCIO DE LEÑA AFECTOS A PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN QUE SE INDICAN"

165) 29/04/2020

**Resolución 226**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 277/2011 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARANCEL DEL RÉGIMEN DE





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PRESTACIONES DE SALUD DEL LIBRO II DFL N°1, DE 2005, DEL  
MINISTERIO DE SALUD, EN LA MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN

166) 29/04/2020

**Resolución 851 EXENTA**

ESTABLECE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA REALIZACIÓN DE  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR MATERIA QUE INDICA

167) 29/04/2020

**Resolución 207 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 176 EXENTA, DE 1999, DEL MINISTERIO  
DE SALUD, QUE APRUEBA EL ARANCEL DE PRESTACIONES DE  
SALUD DEL LIBRO II DEL DFL N° 01/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD

168) 29/04/2020

**Resolución 991 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN EL PROCESO DE CONSULTA  
INDÍGENA DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA DEL VILLARRICA"

169) 29/04/2020

**Decreto 191**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020,  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE  
DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA  
EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE  
SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR  
BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

170) 29/04/2020

**Resolución 322 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-  
19

171) 30/04/2020

**Resolución 1436 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PROHÍBE FUNCIONAMIENTO DE FUENTES FIJAS QUE USEN COMO COMBUSTIBLE LEÑA U OTRO DENDROENERGÉTICO EN LAS COMUNAS QUE INDICA

172) 30/04/2020

**Resolución 154 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS PARA EL MES DE MAYO

173) 30/04/2020

**Resolución 323 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

174) 30/04/2020

**Decreto 4; Decreto 4 T**

COMPLEMENTA DECRETOS SUPREMOS Nos 3T Y 10T, DE 2019, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

175) 30/04/2020

**Resolución 511 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 479 EXENTA, DE 2020, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y AUTORIZA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS QUE CONFORMEN COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA BIBLIOMETRO

176) 30/04/2020

**Resolución 1555 EXENTA**

PROHÍBE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

177) 02/05/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 1628 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.628 EXENTA, DE 23.04.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE DISPONE NUEVAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

178) 02/05/2020

**Decreto 17**

DEROGA DECRETO N° 11, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE SUSPENDE GARANTÍA DE OPORTUNIDAD DE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD EN LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE INDICA

179) 02/05/2020

**Decreto 18**

MODIFICA ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

180) 02/05/2020

**Resolución 10 EXENTA**

CREA SUBOFICINA DE EMERGENCIA, DE REGISTRO CIVIL, QUE FUNCIONARÁ EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

181) 02/05/2020

**Decreto 19**

ORDENANZA LOCAL QUE ESTABLECE EL USO DE MASCARILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN VÍAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CUYO USO SEA NECESARIO PARA PROTEGER A LA COMUNIDAD CON MOTIVO DE PANDEMIAS, CATÁSTROFES O CALAMIDADES DE SALUD PÚBLICA ASÍ DECRETADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

182) 05/05/2020

**Circular 32**

NUEVOS REGÍMENES TRANSITORIOS DE DEPRECIACIÓN



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

183) 05/05/2020

**Resolución 6572**

DICTA INSTRUCCIONES PARA FUENTES ESTACIONARIAS EN SITUACIONES DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL

184) 05/05/2020

**Resolución 705 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 330 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN

185) 05/05/2020

**Resolución 326 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

186) 05/05/2020

**Resolución 2207 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 713 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA Y AULAS DE REINGRESO, AÑO 2020

187) 06/05/2020

**Resolución 156 EXENTA**

REGULARIZA REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN

188) 06/05/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Decreto 199**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

189) 06/05/2020

**Resolución 364 EXENTA**

DISPONE AMPLIACIÓN DE OFICIO DE LOS PLAZOS QUE INDICA

190) 06/05/2020

**Decreto 728**

APRUEBA "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS Y PROTECCIÓN FACIAL EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE LONQUIMAY"

191) 07/05/2020

**Resolución 1826 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.272 EXENTA, DE 2020, DE ESTE ORIGEN, QUE ESTABLECE UNA MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO DE LOS OFICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SOLICITEN UN PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL O ATIENDAN UN REQUERIMIENTO DE INFORME, Y UNA MEDIDA ESPECIAL RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXENTOS SUJETOS A REGISTRO

192) 07/05/2020

**Resolución 327 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

193) 08/05/2020

**Ordenanza 3**

MODIFICA ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

194) 08/05/2020

**Ordenanza 1**

FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

195) 08/05/2020

**Decreto 1001**

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DEL BROTE COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA

196) 08/05/2020

**Resolución 49**

CREA MODELO DE CERTIFICADO N° 66

197) 09/05/2020

**Resolución 969 EXENTA**

PROHÍBE EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES FIJAS COMUNITARIAS E INDUSTRIALES QUE EMITAN MATERIAL PARTICULADO Y EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES FIJAS PARTICULARES QUE UTILICEN LEÑA, O DENDROENERGÉTICOS SÓLIDOS U OTRO MATERIAL SÓLIDO COMBUSTIBLE DURANTE SITUACIONES DE PREEMERGENCIA O EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNA DE LINARES

198) 09/05/2020

**Resolución 385 EXENTA**

ESTABLECE PROHIBICIÓN DE CIRCULAR POR RUTA B-272, COMUNA DE MEJILLONES, A VEHÍCULOS DE CARGA QUE INDICA

199) 09/05/2020

**Resolución 251 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, POR  
LOS MOTIVOS QUE INDICA

200) 09/05/2020

**Resolución 276 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE  
PASAJEROS PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS  
CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

201) 09/05/2020

**Resolución 277 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS  
TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

202) SANITARIAS • 09/05/2020

**Decreto 173**

APRUEBA ORDENANZA DE USO DE MASCARILLA

203) 11/05/2020

**Resolución 790 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 468 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE  
LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL 2020, EN CONDICIONES  
ESPECIALES, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL REGULADO POR EL DS N° 1 (V. Y U.), DE 2011, EN  
LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O DENSIFICACIÓN PREDIAL, EN  
SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I Y TÍTULO II

204) 11/05/2020

**Decreto 26**

MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 96, DE 2018, QUE MODIFICÓ  
LOS DECRETOS SUPREMOS N°s. 97, DE 1984, Y 170, DE 1985, TODOS  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN  
EL SENTIDO QUE INDICA

205) 12/05/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 334 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

206) 12/05/2020

**Resolución 673 EXENTA; Resolución 272/673 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DEL CONCURSO DEL "FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL" AÑO 2020

207) 12/05/2020

**Resolución 682 EXENTA; Resolución 272/682 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO" AÑO 2020

208) 13/05/2020

**Decreto 202**

EXTIENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESP II) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

209) 13/05/2020

**Resolución 1099 EXENTA**

DISPONE REGLAS ESPECIALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

210) 13/05/2020

**Resolución 341 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

211) 14/05/2020





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Decreto 203**

MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 104, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE

212) 14/05/2020

**Resolución 160 EXENTA**

DECLARA REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE TEMUCO

213) 14/05/2020

**Decreto 18**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

214) 14/05/2020

**Resolución 347 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

215) 14/05/2020

**Resolución 217 EXENTA**

RESOLUCIÓN N° 217 EXENTA, DE FECHA 29.04.2020, QUE "DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIONALES QUE INDICA"

216) 15/05/2020

**Resolución 159 EXENTA**

DECLARA REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE PUNTA ARENAS

217) 15/05/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 812 EXENTA**

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA LAS RESOLUCIONES N° 256, 280, 421, 577 Y 584 EXENTAS, TODAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL AÑO 2020, QUE LLAMAN A PROCESOS DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LAS ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA QUE INDICAN

218) 15/05/2020

**Resolución 261 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

219) 15/05/2020

**Resolución 349 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

220) 16/05/2020

**Resolución 133 EXENTA**

SEÑALA LAS ZONAS O TERRITORIOS AFECTADOS POR ACTO O DECLARACIÓN DE AUTORIDAD Y LAS ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS EXCEPTUADOS DE LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA EFECTOS DE ACCEDER A LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N° 21.227

221) 16/05/2020

**Ley 21230**

CONCEDE UN INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

222) 19/05/2020

**Decreto 28**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MODIFICA DECRETOS SUPREMOS N° 38, DE 1992 Y N° 80, DE 2004, AMBOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

223) 19/05/2020

**Resolución 356 EXENTA**

INSTRUYE AUMENTO DE CAPACIDAD VENTILATORIA A LOS PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD CERRADOS DE ALTA COMPLEJIDAD

224) 19/05/2020

**Decreto 557 EXENTO**

APRUEBA ORDENANZA N° 1, DE 2020, SOBRE USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

225) 20/05/2020

**Resolución 162 EXENTA**

REGULARIZA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO ANTOFAGASTA, SAN DIEGO Y PUENTE ALTO

226) 20/05/2020

**Resolución 169 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE ARICA, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

227) 20/05/2020

**Resolución 357 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

228) 20/05/2020

**Resolución 785 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.103 EXENTA, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4.302 EXENTA, DEL



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

23 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIJÓ TEXTO REFUNDIDO DE RESOLUCIÓN N°403 EXENTA, DE 2008, NORMA TÉCNICA SOBRE REQUISITOS DE SEGURIDAD APLICABLES A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INDICA, DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE GENERAN ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS

229) 20/05/2020

**Decreto 205**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

230) 20/05/2020

**Resolución 161 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE IQUIQUE, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

231) 22/05/2020

**Resolución 1208 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL USO DE CÁMARAS EN EL SECTOR ARTESANAL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

232) 22/05/2020

**Resolución 173 EXENTA**

REANUDA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE ARICA

233) 22/05/2020

**Resolución 373 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

234) 23/05/2020

**Decreto 4**

CREA CONSEJO ASESOR MINISTERIAL DENOMINADO "CONSEJO DE EXMINISTROS DE AGRICULTURA"

235) 25/05/2020

**Resolución 2457 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° J1-1.428 EXENTA, DE 2020

236) 25/05/2020

**Resolución 279 EXENTA**

SUSPENDE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA INICIADA POR RESOLUCIÓN N° 74 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

237) 25/05/2020

**Resolución 1084 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA DEL VILLARRICA"

238) 25/05/2020

**Decreto 3786**

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

239) 26/05/2020

**Resolución 694 EXENTA**

INSTRUYE PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN AÑO 2020, PARA EL PLAN OPERACIONAL DE GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

240) 26/05/2020

**Resolución 957 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PRORROGA RESOLUCIÓN DGA (EXENTA) N° 492, DE 27 DE MARZO DE 2020, QUE DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

241) 27/05/2020

**Resolución 835 EXENTA**

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA LAS RESOLUCIONES Nos 256, 280, 577 Y 584 EXENTAS, TODAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL AÑO 2020, QUE LLAMAN A PROCESOS DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA QUE INDICAN

242) 27/05/2020

**Resolución 590 EXENTA**

MODIFICA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA RESOLUCIÓN N° 470 EXENTA, DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, QUE ESTABLECE MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE CONVENIOS

243) 27/05/2020

**Decreto 240**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

244) 28/05/2020

**Resolución 2354 EXENTA**

REVOCA RESOLUCIÓN N° 1.728 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, QUE DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

245) 28/05/2020

**Resolución 2580 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° J1-1.649 EXENTA, DE 2020

246) 29/05/2020

**Ley 21235**

SUSPENDE TEMPORALMENTE PROCESOS ELECTORALES DE DIRECTIVAS Y DELEGADOS SINDICALES, Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS MANDATOS DE DICHS DIRECTORES Y DELEGADOS SINDICALES EN LOS CASOS QUE INDICA

247) 29/05/2020

**Resolución 301 EXENTA**

APRUEBA PROTOCOLO EXCEPCIONAL DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE MANERA REMOTA PARA LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE) APLICADA EN CASOS DE EMERGENCIAS POR DÉFICIT HÍDRICO, Y ANEXO QUE INDICA

248) 29/05/2020

**Resolución 396 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

249) 29/05/2020

**Resolución 1750 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE SUSPENDE ACTUACIONES RELATIVAS A LA LEY N° 17.798 SOBRE CONTROL DE ARMAS

250) 30/05/2020

**Resolución 403 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

251) 30/05/2020

**Ley 21237**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y ESTABLECE UNA NUEVA FECHA PARA LA CUENTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2020

252) 30/05/2020

**Resolución 303 EXENTA**

EXCEPCIONA CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO "CONTROL DE SALUD" PARA LA CONDICIONANTE "CONTROL NIÑO SANO", DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA ESPECIE, EN VIRTUD DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECLARADO A CAUSA DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19, Y APRUEBA SU PAGO

253) 30/05/2020

**Resolución 231 EXENTA**

RESOLUCIÓN N° 231 EXENTA, DE FECHA 13.05.2020, QUE "DISPONE PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA"

254) 30/05/2020

**Circular 38**

IMPORTE INSTRUCCIONES SOBRE DISMINUCIÓN TRANSITORIA DE TASAS

255) 01/06/2020

**Ley 21232**

MODIFICA LA LEY N° 21.227, QUE FACULTA EL ACCESO A PRESTACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO DE LA LEY N° 19.728 EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, EN LAS MATERIAS QUE INDICA

256) 01/06/2020

**Decreto 801**

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS A FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL TERRITORIO ESPECIAL  
DE ISLA DE PASCUA

257) 02/06/2020

**Resolución 1556 EXENTA**

DISPONE NUEVAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO  
DEL BROTE DE COVID-19

258) 02/06/2020

**Resolución 2437 EXENTA**

DISPONE LA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
EN MATERIA EDUCACIONAL QUE INDICA Y APRUEBA PROTOCOLO  
EXCEPCIONAL DE ACREDITACIÓN REQUISITOS NORMATIVOS DE  
INFRAESTRUCTURA

259) 02/06/2020

**Resolución 440 EXENTA**

ESTABLECE PROGRAMA DE REGULACIÓN AMBIENTAL 2020 - 2021

260) 03/06/2020

**Resolución 409 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-  
19

261) 03/06/2020

**Decreto 21**

MODIFICA ORDENANZA SOBRE OTORGAMIENTO Y CAMBIOS DE  
UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE  
BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN,  
ESTABLECIENDO MEDIDA DE EXCEPCIÓN DE REDUCCIÓN DE  
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE  
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE INDICA,  
PARA PROTEGER A LA COMUNIDAD CON MOTIVO DE LA PANDEMIA  
OCASIONADA POR EL COVID-19

262) 03/06/2020

**Decreto 254**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

263) 04/06/2020

**Decreto 188**

ESTABLECE MEDIDA EXTRAORDINARIA QUE INDICA A CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19

264) 04/06/2020

**Resolución 417 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

265) 04/06/2020

**Resolución 361 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS DE RESGUARDO EN CONTEXTO COVID-19, PARA LA POBLACIÓN DE AYSÉN

266) 05/06/2020

**Resolución 1924 EXENTA**

APRUEBA EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE REDESTINACIÓN PARA ENVÍOS POSTALES, VÍA EMPRESA CORREOS DE CHILE, DESDE LA ADUANA DE VALPARAÍSO Y SAN ANTONIO A LA ADUANA METROPOLITANA

267) 05/06/2020

**Resolución 856 EXENTA**

ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA COOPERATIVAS DISTINTAS A LAS DE AHORRO Y CRÉDITO, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 1.321, DE 23 DE JUNIO 2013, DEL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, RESPECTO DE LAS MATERIAS QUE INDICA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

268) 05/06/2020

**Resolución 194 EXENTA**

REANUDA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE ANTOFAGASTA

269) 05/06/2020

**Resolución 195 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS PARA EL MES DE JUNIO

270) 05/06/2020

**Resolución 415 EXENTA**

DA INICIO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMA PRIMARIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVs)

271) 06/06/2020

**Resolución 420 EXENTA**

DISPONE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EJECUTEN LAS MEDIDAS QUE SE INDICAN

272) 06/06/2020

**Resolución 211 EXENTA**

ESTABLECE MODALIDAD EXCEPCIONAL DE TRAMITACIÓN QUE INDICA PERMITIENDO SU GESTIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SUSPENDE PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALA, MIENTRAS SE MANTENGA LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DERIVADA DEL BROTE DE COVID-19 EN LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

273) 06/06/2020

**Resolución 2606 EXENTA**

DISPONE MEDIDA PROVISIONAL DE EXTENSIÓN DEL PLAZO QUE INDICA, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE "COVID-19"



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

274) 06/06/2020

**Decreto 19**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

275) 06/06/2020

**Resolución 419 EXENTA**

ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE INDICA PARA LAS RESIDENCIAS SANITARIAS

276) 06/06/2020

**Resolución 389 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

277) 06/06/2020

**Decreto 1497**

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO

278) 06/06/2020

**Decreto 1167**

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS O LUGARES DE USO PÚBLICO Y LA APLICACIÓN DE OTRAS MEDIDAS SANITARIAS DE LA COMUNA DE NOGALES

279) 06/06/2020

**Resolución 2497 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**OTORGA PRÓRROGA PARA INICIAR O REANUDAR ACTIVIDADES  
RESPECTO DE LAS CONCESIONES DE ACUICULTURA QUE INDICA**

280) 08/06/2020

**Resolución 879 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.167 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE APRUEBA INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016

281) 08/06/2020

**Resolución 437 EXENTA**

ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN POR CLOROFILA "A", TRANSPARENCIA Y FÓSFORO DISUELTO, PARA LA CUENCA DEL LAGO VILLARRICA

282) 08/06/2020

**Resolución 1014 EXENTA**

PRORROGA RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 492, DE 27 DE MARZO Y RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 957, DE FECHA 20 DE MAYO, AMBAS DE 2020, QUE DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

283) 09/06/2020

**Resolución 424 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

284) 09/06/2020

**Resolución 897 EXENTA**

DICTA INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE DISPONE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DESARROLLADAS POR LAS ETFA

285) 09/06/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Acuerdo 2; Acuerdo 2313-02**

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2313

286) 10/06/2020

**Resolución 436 EXENTA**

EXTRACTO

287) 10/06/2020

**Resolución 3439 EXENTA**

ADECUA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE EXPORTACIONES EN ORIGEN, DEBIDO A EMERGENCIA POR COVID-19

288) 10/06/2020

**Decreto 259**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

289) 11/06/2020

**Resolución 448 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

290) 11/06/2020

**Resolución 94 EXENTA**

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR, DISTRIBUIR, COMPARTIR, DIFUNDIR, ADAPTAR, EXTRAER EN TODO O PARTE, UTILIZAR DE CUALQUIER FORMA QUE ENTRAÑE VARIACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS QUE INDICA

291) 11/06/2020

**Resolución 576 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

AUTORIZA AMPLIAR PLAZO DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS QUE CONFORMEN COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA BIBLIOMETRO

292) 13/06/2020

**Decreto 842**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 420, DE 30 DE MARZO DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ESTABLECIENDO NUEVA MEDIDA DE ÍNDOLE TRIBUTARIA QUE INDICA

293) 13/06/2020

**Resolución 13**

EXIME EXCEPCIONAL Y TEMPORALMENTE DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LA MATERIA QUE INDICA

294) 16/06/2020

**Resolución 159 EXENTA**

APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL "PLAN MARCO PARA DESARROLLAR SOLUCIONES REMOTAS A LOS PROBLEMAS DE ATENCIÓN PRESENCIAL POR CAUSA COVID19 ALCANCE TEMPORAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020"

295) 16/06/2020

**Resolución 1696 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

296) 16/06/2020

**Decreto 269**

PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE, POR EL LAPSO QUE INDICA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

297) 17/06/2020

**Resolución 1194 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA DEL VILLARRICA"

298) 17/06/2020

**Decreto 273**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESP II) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

299) 18/06/2020

**Resolución 941 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO QUE INDICA, ESTABLECE FECHAS PARA CONTINUAR LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 342 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 52 (V. Y U.), DE 2013

300) 18/06/2020

**Resolución 467 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

301) 19/06/2020

**Resolución 1138 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10° DEL DECRETO N° 156, DE 1990, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS RECHAZADOS EN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA, EN EL CASO QUE INDICA





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

302) 19/06/2020

**Resolución 10301 EXENTA**

APLICA MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA PARA LA COMUNA DE PUERTO MONTT

303) 19/06/2020

**Resolución 136 EXENTA**

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMOS DE LA VÍA QUE INDICA DE LA COMUNA DE CHAÑARAL

304) 20/06/2020

**Ley 21240**

MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y LA LEY N° 20.393 PARA SANCIONAR LA INOBSERVANCIA DEL AISLAMIENTO U OTRA MEDIDA PREVENTIVA DISPUESTA POR LA AUTORIDAD SANITARIA, EN CASO DE EPIDEMIA O PANDEMIA

305) 20/06/2020

**Resolución 477 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

306) 20/06/2020

**Resolución 219 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO VALPARAÍSO Y VIÑA DEL MAR, AMBAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

307) 22/06/2020

**Resolución 2933 EXENTA**

DISPONE MEDIDA PROVISIONAL DE EXTENSIÓN DEL PLAZO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 31, DE LA LEY N° 19.880, EN LOS CASOS QUE INDICA, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE "COVID-19"



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

308) 23/06/2020

**Ley 21239**

PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA, DEBIDO A LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19

309) 23/06/2020

**Ley 21243**

MODIFICA LA LEY N° 21.230, PARA EXTENDER Y AUMENTAR EL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

310) 23/06/2020

**Resolución 61 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 49 EXENTA, DE 2020

311) 23/06/2020

**Resolución 478 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

312) 24/06/2020

**Decreto 283**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

313) 24/06/2020

**Resolución 223 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO LOS ANDES Y RANCAGUA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

314) 24/06/2020

**Ley 21242**

ESTABLECE UN BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE INDICA

315) 25/06/2020

**Resolución 202000259 EXENTA**

REVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

316) 25/06/2020

**Resolución 351 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 277/2011 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APROBÓ LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARANCEL DEL RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD DEL LIBRO II DFL N° 1 DE 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN

317) 26/06/2020

**Resolución 479 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

318) 27/06/2020

**Resolución 63 EXENTA**

INSTRUYE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, MONTO Y FORMA DE SOLICITAR EL BENEFICIO TRANSITORIO QUE INDICA

319) 30/06/2020

**Decreto 193 EXENTO**

MODIFICA DECRETO N° 130 EXENTO, DE 24 DE ABRIL DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**MEDIANOS EMPRESARIOS APLICABLE A LAS LÍNEAS DE GARANTÍA  
COVID-19**

320) 30/06/2020

**Resolución 40**

EJECUTA ACUERDO N° 29.019, DEL COMITÉ EJECUTIVO DE CRÉDITOS DE CORFO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 10, EFECTUADA EL 20 DE MAYO DE 2020, QUE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO N° 27.993, DE 2013, QUE APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO A FONDOS DE GARANTÍA - IGR III, EN EL MARCO DEL ESTADO DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO EL 18 DE MARZO DE 2020 EN EL TERRITORIO DE CHILE Y MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

321) 30/06/2020

**Resolución 36**

MODIFICA TRANSITORIAMENTE REGLAMENTOS DE LOS PROGRAMAS DE COBERTURA QUE INDICA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE, DECRETADO EL 18 DE MARZO DE 2020

322) 30/06/2020

**Resolución 37**

EJECUTA ACUERDO N° 29.020, DEL COMITÉ EJECUTIVO DE CRÉDITOS DE CORFO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 10, EFECTUADA EL 20 DE MAYO DE 2020; APRUEBA NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA "CRÉDITO PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS (IFNB) CRÉDITO CORFO MIPYME"; Y DICTA NORMAS TRANSITORIAS QUE INDICA

323) 01/07/2020

**Resolución 64 EXENTA**

EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURAS QUE INDICA

324) 01/07/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Decreto 41**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 24, DE 2020, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EXTIENDE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES, EN LOS CASOS QUE INDICA, Y FIJA CALENDARIO QUE SEÑALA

325) 01/07/2020

**Decreto 288**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

326) 02/07/2020

**Ley 21244**

PRORROGA EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS, Y LA VIGENCIA DE LOS ACTUALES REPRESENTANTES INDÍGENAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, POR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE

327) 02/07/2020

**Resolución 68 EXENTA**

DICTA NORMAS SOBRE CONDONACIÓN DE RECARGOS LEGALES DE DEUDAS DE CONTRIBUCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL N° 10 DEL DECRETO SUPREMO 420 DE 2020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

328) 02/07/2020

**Resolución 233 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS PARA EL MES DE JULIO DE 2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

329) 02/07/2020

**Resolución 1141 EXENTA**

PRORROGA RESOLUCIONES D.G.A. (EXENTAS) N° 492, DE 27 DE MARZO, N° 957, DE FECHA 20 DE MAYO, Y N° 1.014, DE 3 DE MAYO, TODAS DE 2020, QUE DISPONEN SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

330) 02/07/2020

**Decreto 21**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERIODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

331) 02/07/2020

**Ordenanza 1**

ORDENANZA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA COMUNAL, ANTE BROTE PANDÉMICO COVID-19

332) 02/07/2020

**Decreto 1300**

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE EL MELÓN

333) 02/07/2020

**Resolución 238 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO QUILLOTA, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

334) 03/07/2020

**Decreto 1043**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 420, DE 30 DE MARZO DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ESTABLECIENDO NUEVAS MEDIDAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA QUE INDICA

03/07/2020

**Decreto 23**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

335) 03/07/2020

**Resolución 504 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

336) 03/07/2020

**Decreto 18**

APRUEBA REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 152 QUÁTER M DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS MODALIDADES DE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y CONDICIONES DE LA LEY N° 16.744

337) 03/07/2020

**Resolución 447 EXENTA**

APRUEBA METODOLOGÍA DE PRONÓSTICO DE CALIDAD DEL AIRE PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2,5, PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN METROPOLITANO



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

338) 04/07/2020

**Resolución 720 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

339) 04/07/2020

**Resolución 70 EXENTA**

PRORROGA VIGENCIA DE DOCUMENTOS QUE INDICA

340) 07/07/2020

**Decreto 22**

PRORROGA VIGENCIA DE ALERTA SANITARIA DECLARADA Y DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO N° 12, DE 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD

341) 07/07/2020

**Resolución 108 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

342) 07/07/2020

**Resolución 109 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

343) 07/07/2020

**Resolución 719 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

344) 07/07/2020

**Resolución 1006 EXENTA**

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 330 EXENTA (V. Y U.) DE 2020, Y SU MODIFICACIÓN, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.) DE 2016, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN

345) 07/07/2020

**Resolución 1007 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 792 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL DS N° 255 (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE E IMPERMEABILIZACIÓN DE VIVIENDAS, Y FIJA LA CANTIDAD DE RECURSOS

346) 07/07/2020

**Decreto 546 EXENTO**

MODIFICA DECRETO N° 2.516 EXENTO, DE 2007, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE FIJA NORMAS BÁSICAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO - PROFESIONAL EN LA FORMA QUE INDICA

347) 08/07/2020

**Decreto 290**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

348) 09/07/2020

**Resolución 1075 EXENTA**

LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES EN LAS COMUNAS QUE SE INDICAN DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013, Y SUS MODIFICACIONES, Y FIJA LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE DICHS SUBSIDIOS

349) 09/07/2020

**Resolución 1101 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE FACULTA A LOS JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES" Y DELEGA LAS FACULTADES QUE INDICA

350) 09/07/2020

**Resolución 177 EXENTA**

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL "PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO AUTORIZACIÓN REMOTA DE APODERADOS NUEVOS PARA COBRO DE PENSIÓN Y/O BENEFICIO EN CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN POR PANDEMIA ETAPA 4 COVID-19 II SUCURSALES CERRADAS Y/O CUARENTENA TOTAL ALCANCE TEMPORAL HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020"

351) 09/07/2020

**Decreto 11**

CREA COMITÉ ASESOR INTERMINISTERIAL PARA LA DISPONIBILIDAD DE UNA VACUNA COVID-19



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

352) 09/07/2020

**Resolución 238 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 164 EXENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, DE 25 DE FEBRERO DE 2010, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE RESOLUCIÓN N° 386 EXENTA, DE 2007, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148° DEL DFL N° 4 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, DE 2006, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

353) 09/07/2020

**Resolución 246 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO ANTOFAGASTA, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

354) 10/07/2020

**Resolución 520 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

355) 10/07/2020

**Resolución 160 EXENTA**

PRORROGA PLAZO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 428 EXENTA, DE 2016, QUE ESTABLECE FECHA Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO SUPREMO N° 212, 1992, PARA SERVICIOS QUE INDICA, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

356) 11/07/2020

**Resolución 887 EXENTA**

LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA**

357) 11/07/2020

**Resolución 888 EXENTA**

LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

358) 11/07/2020

**Resolución 70 EXENTA**

PRORROGA VIGENCIA DE DOCUMENTOS QUE INDICA

359) 11/07/2020

**Resolución 2845 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 567 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA PARA EL AÑO 2020 EL CALENDARIO NACIONAL DE EXAMINACIÓN PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD

360) 13/07/2020

**Resolución 154 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

361) 13/07/2020

**Resolución 76 EXENTA**

PRORROGA APLICACIÓN DE MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE INDICA

362) 13/07/2020

**Resolución 1 AFECTA**

EJECUTA ACUERDO N° 1.148, ADOPTADO EN LA SESIÓN DE CONSEJO N° 207, DE 27 DE ABRIL DE 2020, DE AGROSEGUROS Y APRUEBA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL  
SUBSIDIO GENERAL**

363) 13/07/2020

**Resolución 77 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 77 EXENTA, DE 2020

364) 13/07/2020

**Resolución 1090 EXENTA**

LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013, Y SUS MODIFICACIONES, Y FIJA LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE DICHS SUBSIDIOS

365) 14/07/2020

**Resolución 78 EXENTA**

AUTORIZA A CORPORACIÓN ALIMENTOS BIOBÍO SOLIDARIO, RUT N° 65.115.308-5, PARA DISTRIBUIR ALIMENTOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS COMO RECEPTORAS DE LOS PRODUCTOS

366) 14/07/2020

**Resolución 552 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

367) 15/07/2020

**Resolución 2294 EXENTA**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.294, DE 09.07.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3.10 DE LA SECCIÓN A DEL APÉNDICE X DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS, MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA U OTRO MÉTODO ELECTRÓNICO EQUIVALENTE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

368) 15/07/2020

**Resolución 481 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 439 EXENTA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

369) 15/07/2020

**Decreto 292**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESP II) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

370) 15/07/2020

**Resolución 1208 EXENTA**

PRORROGA RESOLUCIONES D.G.A. (EXENTAS ) N° 492, DE 27 DE MARZO; N° 957, DE FECHA 20 DE MAYO, N° 1.014, DE 3 DE MAYO, Y N° 1.141, DE 24 DE JUNIO, TODAS DE 2020, QUE DISPONEN SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

371) 15/07/2020

**Resolución 1868 EXENTA**

AMPLÍA PLAZO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN, RESPECTO A RENOVACIONES ANUALES DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL A LA TOTALIDAD DE LAS AA.FF.

372) 17/07/2020

**Resolución 382 EXENTA**

PONE TÉRMINO, CONFORME INDICA, A LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO EN LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

373) 17/07/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 562 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

374) 17/07/2020

**Resolución 547 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

375) 17/07/2020

**Resolución 548 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

376) 17/07/2020

**Resolución 1132 EXENTA**

DISPONE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN Y DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN QUE INDICA

377) 17/07/2020

**Ordenanza S/N**

ORDENANZA MUNICIPAL

378) 18/07/2020

**Decreto 24**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

379) 18/07/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

### **Resolución 935 EXENTA**

LLAMA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN DOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU DE LA REGIÓN METROPOLITANA, UBICADOS EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO DE LA COMUNA DE CERRILLOS

380) 20/07/2020

### **Decreto 580 EXENTO**

FIJA ARANCEL DE LA PRUEBA DE TRANSICIÓN DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DEL SISTEMA DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

381) 21/07/2020

### **Decreto 34 EXENTO**

MODIFICA DECRETO N° 500 EXENTO, DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD

382) 22/07/2020

### **Resolución 3101 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 713 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA Y AULAS DE REINGRESO, AÑO 2020

383) 22/07/2020

### **Resolución 260 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO ARICA, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

384) 23/07/2020

### **Resolución 82 EXENTA**





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**INSTRUYE SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE A  
REGÍMENES TRIBUTARIOS QUE INDICA**

385) 24/07/2020

**Resolución 575 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

386) 24/07/2020

**Decreto 46**

MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº 24, DE 2020, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, Y EXTIENDE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS QUE INDICA

387) 24/07/2020

**Resolución 1140 EXENTA**

CONFIERE NUEVO PLAZO Y REITERA OBLIGACIÓN DE CONECTAR EN LÍNEA LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES -CEMS-, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN Nº 1.574 EXENTA, DE 2019, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

388) 25/07/2020

**Resolución 3104 EXENTA**

PRORROGA MEDIDAS DISPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 2.437 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

389) 25/07/2020

**Resolución 3178 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 6.651 EXENTA, DE 2019, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA PARA EL AÑO 2020 EL CALENDARIO NACIONAL DE EXAMINACIÓN PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y ACTUALIZA CUADRO QUE INDICA

390) 25/07/2020

**Resolución 591 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y DISPONE PLAN "PASO A PASO"

391) 27/07/2020

**Ley 21247**

ESTABLECE BENEFICIOS PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES DE NIÑOS O NIÑAS, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

392) 27/07/2020

**Resolución 1430 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA CANCELAR, POR ANTIGÜEDAD, VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

393) 27/07/2020

**Resolución 3177 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.247 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE RECONOCE PARA EL AÑO 2020 A LOS ALUMNOS INTEGRADOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL Y/O DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO ESTABLECIDAS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

394) 28/07/2020

**Resolución 593 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

395) 28/07/2020

**Resolución 78 EXENTA**

AUTORIZA A CORPORACIÓN ALIMENTOS BÍO BÍO SOLIDARIO, RUT N° 65.115.308-5, PARA DISTRIBUIR ALIMENTOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS COMO RECEPTORAS DE LOS PRODUCTOS



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

396) 28/07/2020

**Resolución 2325 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 462 EXENTA, DE 2007, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

397) 29/07/2020

**Decreto 3**

SUSPENDE OTORGAMIENTO DE LA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA UN GRADUADO CIVIL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS, PARA EL AÑO 2020, POR PANDEMIA COVID-19

398) 29/07/2020

**Resolución 277 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2020

399) 30/07/2020

**Decreto 311**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

400) 30/07/2020

**Resolución 601 EXENTA**

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 593 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

401) 30/07/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Decreto 12**

CREA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL CIENTÍFICA PARA LA  
DISPONIBILIDAD DE UNA VACUNA COVID-19

402) 30/07/2020

**Decreto 2129**

APRUEBA TERCERA PRÓRROGA DE POSTERGACIÓN DE PERMISOS  
DE EDIFICACIÓN, DISPUESTA POR DECRETO N°3.291 EXENTO, DE 19  
DE JULIO DE 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 30 DE  
JULIO DE 2019, POR SITUACIÓN DE CASO FORTUITO QUE SE VIENE  
DANDO FRENTE A LA SITUACIÓN SANITARIA DEL PAÍS (PANDEMIA  
COVID-19)

403) 30/07/2020

**Ley 21248**

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE EL RETIRO  
EXCEPCIONAL DE LOS FONDOS ACUMULADOS DE  
CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

404) 30/07/2020

**Resolución 1425 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA CANCELAR, POR  
ANTIGÜEDAD, A TAXIS, BUSES Y MINIBUSES QUE INDICA, DEL  
REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE  
PASAJEROS

405) 31/07/2020

**Resolución 312 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS  
TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

406) 31/07/2020

**Resolución 859 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE



## PASAJEROS PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

407) 31/07/2020

### **Resolución 860 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

408) 01/08/2020

### **Resolución 614 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

409) 01/08/2020

### **Resolución 1143 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.090 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

410) 01/08/2020

### **Decreto 10; Decreto 10 T**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 2T, DE 2020, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE FIJA PRECIOS DE NUDO PARA SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD

411) 01/08/2020

### **Decreto 11; Decreto 11T**

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 3T, DE 2019, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE FIJA PRECIOS A NIVEL DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN EN SISTEMAS MEDIANOS DE AYSÉN, PALENA Y GENERAL CARRERA Y ESTABLECE SU PLAN DE EXPANSIÓN, Y DECRETO SUPREMO N° 10T, DE 2019, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE FIJA PRECIOS A NIVEL DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN EN SISTEMAS MEDIANOS DE PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES,



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS, Y ESTABLECE SU PLAN DE EXPANSIÓN

412) 01/08/2020

**Decreto 22**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE CONDICIONES GENERALES DE FIJACIÓN DE TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO Y LA ORDENANZA QUE FIJA LA TARIFA DE ASEO PARA EL TRIENIO 2020 - 2022

413) 01/08/2020

**Ley 21252**

ESTABLECE UN FINANCIAMIENTO CON APOORTE FISCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CLASE MEDIA EN LOS CASOS QUE INDICA

414) 03/08/2020

**Ley 21251**

MODIFICA LA LEY N° 21.230, PARA FACILITAR Y AMPLIAR EL ACCESO AL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

415) 03/08/2020

**Resolución 3679 EXENTA; Resolución J1-3679 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° J1-1.806 EXENTA, DE 2020

416) 03/08/2020

**Resolución 1140 EXENTA**

LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN A UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA, EN LAS REGIONES QUE INDICA

417) 04/08/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 616 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

418) 04/08/2020

**Decreto 941 EXENTO**

POSTERGA PAGO DE PATENTES DE MIPYME

419) 04/08/2020

**Decreto 511 EXENTO**

MODIFICA DECRETO N° 3 EXENTO, DEL AÑO 2020, QUE AUTORIZA A LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA", PARA EFECTUAR COLECTA, EN LA FORMA QUE INDICA

420) 05/08/2020

**Resolución 87 EXENTA**

ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE IMPUESTO QUE INDICA

421) 05/08/2020

**Resolución 1159 EXENTA**

LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL DS N° 255 (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II Y III DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, DESTINADO A FAMILIAS EN QUE AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES PRESENTE DISCAPACIDAD FÍSICA, FIJANDO LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LAS REGIONES QUE SE INDICA

422) 05/08/2020

**Resolución 540 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCION N° 439 EXENTA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

423) 06/08/2020

**Resolución 88 EXENTA**

HABILITA PLATAFORMA, INSTRUYE SOBRE REQUISITOS QUE INDICA Y FIJA PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA

424) 06/08/2020

**Resolución 286 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 279/2020 Y EXTIENDE SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES CRÉDITO EN LA UNIDAD DE CRÉDITO DE COPIAPÓ

425) 06/08/2020

**Resolución 250 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PRESTADOS EN LAS MODALIDADES DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

426) 06/08/2020

**Resolución 13 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 5 EXENTA, DE 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA

427) 06/08/2020

**Resolución 1364 EXENTA**

PRORROGA RESOLUCIONES DGA (EXENTAS) N° 492, DE 27 DE MARZO; N° 957, DE FECHA 20 DE MAYO, N° 1.014, DE 3 DE MAYO, N° 1.141, DE 24 DE JUNIO Y N° 1.208, DE 8 DE JULIO, TODAS DEL 2020, QUE DISPONEN SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

428) 07/08/2020

**Resolución 635 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

429) 08/08/2020

**Acuerdo 2331; Acuerdo 2331E**

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2331E

430) 08/08/2020

**Ley 21249**

DISPONE, DE MANERA EXCEPCIONAL, LAS MEDIDAS QUE INDICA EN FAVOR DE LOS USUARIOS FINALES DE SERVICIOS SANITARIOS, ELECTRICIDAD Y GAS DE RED

431) 11/08/2020

**Resolución 640 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

432) 11/08/2020

**Resolución 663 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

433) 11/08/2020

**Resolución 762 EXENTA**

PROHÍBE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DE CARGA INTERNACIONAL EN LUGARES NO AUTORIZADOS

434) 11/08/2020

**Resolución 1163 EXENTA**

MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 584 EXENTA (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE MAYO DE 2020

435) 12/08/2020

**Resolución 1200 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.090 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.) DE 2013

436) 13/08/2020

**Decreto 190**

MODIFICA DS N° 183, DE 2019, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE MODIFICÓ REGLAMENTO SOBRE CONCESIONES MARÍTIMAS

437) 13/08/2020

**Resolución 196 EXENTA**

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO "PROCEDIMIENTO DEVOLUCIONES VOLUNTARIAS DE BONOS OTORGADOS POR EL ESTADO BONO DE EMERGENCIA COVID-19, APORTE FAMILIAR PERMANENTE, BONO AYUDA FAMILIAR, INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE), Y OTROS", VERSIÓN 1

438) 13/08/2020

**Resolución 194 EXENTA**

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CONTABLE BONO DE EMERGENCIA COVID-19", VERSIÓN 01

439) 13/08/2020

**Resolución 471 EXENTA**

DISPONE CONDICIONES PARA LA RECONVERSIÓN DE CAMAS CON VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA A CAMAS DE MENOR COMPLEJIDAD



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

440) 13/08/2020

**Resolución 668 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD

441) 13/08/2020

**Decreto 319**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

442) 13/08/2020

**Decreto 286**

DESIGNA DELEGADA PRESIDENCIAL EN ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE QUE INDICA

443) 14/08/2020

**Resolución 727 EXENTA**

DA INICIO AL PROCESO DE REVISIÓN DEL "PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP 2,5, PARA LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN POR MP 10, PARA LAS MISMAS COMUNAS"

444) 18/08/2020

**Resolución 4118 EXENTA**

DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y OTRAS MEDIDAS PROVISIONALES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUACIONES QUE INDICA

445) 18/08/2020

**Resolución 301 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

REANUDA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO MATRIZ, MATUCANA Y SAN DIEGO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

446) 19/08/2020

**Resolución 870 EXENTA**

ACLARA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 849 EXENTA, DE 31 DE MARZO DE 2020, DEL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, EN EL SENTIDO QUE INDICA

447) 20/08/2020

**Resolución 581 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 439 EXENTA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA

448) 20/08/2020

**Ley 21253**

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FACULTA AL BANCO CENTRAL PARA COMPRAR Y VENDER, EN EL MERCADO SECUNDARIO ABIERTO, INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL FISCO, EN SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE INDICA

449) 20/08/2020

**Decreto 28**

MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

450) 21/08/2020

**Resolución 389 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

451) 21/08/2020

**Resolución 390 EXENTA**

ESTABLECE PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN LA MODALIDAD DE TAXIS EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

452) 21/08/2020

**Resolución 693 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

453) 24/08/2020

**Resolución 1037 EXENTA**

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 2.347 EXENTA, DE FECHA 24.09.2019, DE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL, QUE LLAMA A POSTULACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TÍTULO II DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL DS N° 255 (V. Y U.), DE 2006, PARA VIVIENDAS, DEL SECTOR DE BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA, Y APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES BENEFICIADOS DE DICHO LLAMADO

454) 25/08/2020

**Resolución 896 EXENTA**

AUTORIZA AMPLIAR PLAZO DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS QUE CONFORMEN COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA BIBLIOMETRO

455) 26/08/2020

**Resolución 1251 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 330 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN

456) 26/08/2020

**Resolución 1253 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 814 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO Y LOS RÍOS

457) 27/08/2020

**Resolución 92 EXENTA**

EXTRACTO

458) 27/08/2020

**Resolución 1274 EXENTA**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.090 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

459) 27/08/2020

**Ley 21257**

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FACULTA AL SERVICIO ELECTORAL A DICTAR LAS NORMAS E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLEBISCITO NACIONAL



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN Y OTROS  
PROCESOS ELECTORALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

460) 28/08/2020

**Decreto 344**

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 102, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EXTRANJEROS, POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

461) 28/08/2020

**Resolución 802 EXENTA**

DA INICIO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS MARINAS Y SEDIMENTOS DE LA BAHÍA DE QUINTERO-PUCHUNCAVÍ

462) 28/08/2020

**Resolución 94 EXENTA**

AUTORIZA A LA CORPORACIÓN RED DE ALIMENTOS PARA DISTRIBUIR ALIMENTOS QUE INDICA

463) 28/08/2020

**Resolución 719 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

464) 29/08/2020

**Resolución 505 EXENTA**

DISPONE PRECIOS MÁXIMOS DE CASCOS CPAP Y CÁNULAS NASALES DE ALTO FLUJO

465) 31/08/2020



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

**Resolución 322 EXENTA**

DECLARA SUSPENSIÓN DE REMATES EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DEL PAÍS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

466) 31/08/2020

**Resolución 497 EXENTA**

DEJA SIN EFECTO EL RESUELVO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 26 EXENTA DE 2004, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, POR LAS RAZONES QUE INDICA

467) 01/09/2020

**Resolución 323 EXENTA**

REGULARIZA LA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO LA SERENA Y PUERTO MONTT, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

468) 01/09/2020

**Resolución 723 EXENTA**

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

469) 01/09/2020

**Resolución 2943 EXENTA**

AMPLÍA PLAZO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN, RESPECTO A RENOVACIONES ANUALES DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL Y OTROS A USUARIOS DE LA LEY

470) 01/09/2020

**Decreto 163 EXENTO**

REVOCA PARCIALMENTE DECRETO N° 231 EXENTO, DE 2019, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE FIJA OBRAS NUEVAS DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN NACIONAL Y ZONAL QUE DEBEN INICIAR SU PROCESO DE LICITACIÓN O ESTUDIO DE FRANJA, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS DOCE MESES SIGUIENTES, DEL PLAN DE EXPANSIÓN DEL AÑO 2018, EN LO REFERIDO A LA OBRA QUE INDICA





**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

471) 02/09/2020

**Ley 21256**

ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO EN UN MARCO DE CONVERGENCIA FISCAL DE MEDIANO PLAZO

472) 03/09/2020

**Resolución 881 EXENTA; Resolución 272/881 EXENTA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2020"

473) 03/09/2020

**Resolución 57**

EJECUTA ACUERDO N° 29.032, DEL COMITÉ EJECUTIVO DE CRÉDITOS DE CORFO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 13, EFECTUADA EL 15 DE JULIO DE 2020; Y MODIFICA TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA "CRÉDITO PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS (IFNB) CRÉDITO CORFO MIPYME

474) 03/09/2020

**Resolución 330 EXENTA**

REANUDA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILLOTA Y PUERTO MONTT, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

475) 03/09/2020

**Resolución 1293 EXENTA**

MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 256 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020

476) 04/09/2020

**Ley 21260**

MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA POSIBILITAR EL TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, EN CASO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, CON OCASIÓN DE UNA EPIDEMIA O PANDEMIA A CAUSA DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, Y ESTABLECE OTRAS NORMAS EXCEPCIONALES QUE INDICA

477) 04/09/2020

**Ley 21263**

FLEXIBILIZA TRANSITORIAMENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO E INCREMENTA EL MONTO DE LAS PRESTACIONES AL SEGURO DE DESEMPLEO DE LA LEY N° 19.728, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID-19, Y PERFECCIONA LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 21.227

478) 04/09/2020

**Resolución 523**

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN 361/2020 DE ESTA SEREMI, QUE ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS

479) 04/09/2020

**Resolución 719 EXENTA**

SUSPENDE PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REEMPLAZO DE LOS TAXIS CANCELADOS DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

480) 04/09/2020

**Resolución 736 EXENTA**



**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ACCIÓN REGIONAL EN BUENOS AIRES**

SARMIENTO 1136 – (CP C1041AAX) – TEL /FAX: (54-11) 4381-8473 – email: conosur@oiss.org.ar  
BUENOS AIRES – ARGENTINA

DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

481) 05/09/2020

**Resolución 1234 EXENTA**

ESTABLECE PROTOCOLO PARA LA AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAZO PARA ENTREGAR LA GARANTÍA ASOCIADA A CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL PAÍS

482) 07/09/2020

**Acuerdo 2337-04-200903; Acuerdo 4**

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2337